

# Impulsores del restablecimiento de los dominicos en Valladolid (1890-1898)

Jesús María PALOMARES IBÁÑEZ, OP\*  
*Universidad de Valladolid*  
Valladolid

SUMARIO: [159]. Resumen: [159]. Abstract: [160]. Introducción: [160-161]. 1. Las asociaciones dominicanas durante el periodo exclaustador: [161-164]. 2. Una vez restablecida la Provincia de España: [164-165]. 3. Manuel Llamazares y Leiva, amigo de los dominicos: [165-169]. 4. El proyectado Centro de Enseñanza para mujeres: [169-171]. 5. Primer Director de la VOT de Santo Domingo de Guzmán: [171-176]. 6. La Orden Tercera reclama el templo de San Pablo: [176-179]. 7. Obras urgentes en el templo: [180-188]. 8. Una vivienda efímera para sustituir al convento demolido: [188-189]. 9. La nueva casa: sus problemas y corta duración: [190-191]. Anexo: Disposiciones testamentarias de Manuel Llamazares y Leyva: [191-194]. Ilustraciones: [195-207].

RESUMEN: A finales del siglo XIX, sesenta años después de la exclaustación, los dominicos regresaron a Valladolid. Esta investigación trata de “la operación retorno” que protagonizaron los responsables de la Orden y, especialmente, personas e instituciones locales (el presbítero Manuel Llamazares Leiva, la Orden Tercera de Santo Domingo, apoyos ciudadanos). Una trama que supera la hasta ahora poco conocida historia contemporánea de los dominicos en Castilla.

Palabras clave: *Dominicos, Valladolid, Exclaustación, Restauración, Manuel Llamazares, VOT de Santo Domingo.*

\* En su larga trayectoria académica, el Prof. Palomares ha desempeñado, entre otros, los cargos de Secretario general de las universidades de Santiago de Compostela y de Valladolid. Es miembro de varias Academias de Historia. Autor de varios libros y de numerosos artículos relacionados con la Historia contemporánea de España. En la actualidad es profesor emérito de la Universidad de Valladolid.

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2018 y aceptada su publicación en junio del mismo año.

ABSTRACT: At the end of 19th Century, sixty years after the confiscation, the Dominicans returned to Valladolid. This investigation is about “the return operation” led by the persons with responsibilities, in charge of the Order and, especially, by local people and institutions (like the priest Manuel Llamazares Leiva, the Third Order of Saint Dominic, and supporting citizens). It was a plot that goes beyond the -so poorly known until now- contemporary history of the Dominicans in Castille.

Keywords: *Dominicans, Valladolid, Exclaustration, Restoration, Manuel Llamazares, VTO of Saint Dominic.*

## INTRODUCCIÓN

El paréntesis abierto desde la política exclaustradora y desamortizadora (1835-1893)<sup>1</sup> afectó de lleno a los dominicos de Valladolid. Con esfuerzo notable consiguieron en esta última fecha retornar a la ciudad y restaurar la vida comunitaria en su anterior residencia de San Pablo. Eso sí, privados del edificio conventual, pues fue demolido en 1845. No sucedió lo mismo con el famoso Colegio de San Gregorio, cuya mansión levantada por su fundador, fray Alonso de Burgos, aunque permaneciera en pie y casi indemne, no volverá al patrimonio dominicano. Pasará a manos del Gobierno siendo utilizado para múltiples menesteres y, como consecuencia, privando a sus antiguos propietarios de la sede donde ejercieron una notable actividad intelectual.

Durante estas casi seis décadas, los residentes de la última comunidad vallisoletana se adaptaron a la nueva situación. Por segunda vez, pues los conventuales vallisoletanos repitieron estrategias vividas en tiempo todavía cercano -años 1809-1815- que identificamos como “la primera restauración del convento”<sup>2</sup>. En ambos periodos los problemas fueron semejantes, salvo por las dimensiones comunitarias (92 frailes a principios del siglo). En la primera experiencia, las medidas que adoptaron dieron resultado; sus frailes regresaron pronto a su convento, que de inmediato sirvió como sede del capítulo provincial electivo celebrado en 1815 y cuyo obituario incluye una relación de los 29 fallecidos desde 1805, entre ellos el prior de San Pablo fray Manuel Gijón<sup>3</sup>. También entonces los frailes quedaron asimilados a la categoría de exclaustrados, con sus efectos y tácticas luego reiteradas por los religiosos cuando, el 18 de agosto de 1835, se cerró el

1. Vid. M. REVUELTA, *La exclaustración (1833-1840)*, BAC, Madrid, 1976. CEU, Biblioteca Básica 1, Madrid, 2010. V. CÁRCEL ORTÍ, “Lenta restauración de las órdenes religiosas en la España del siglo XIX”, en *Teresianum*, 31/2 (1980) 431-537.

2. J. M. PALOMARES, “Vicisitudes del convento de San Pablo de Valladolid en el siglo XIX”, en *Archivo Dominicano*, XXXIV (2013) 225-284.

3. Acta del capítulo electivo de la Provincia de España celebrado en Valladolid, en el convento de San Pablo el 15 de octubre de 1815. Impreso en Valladolid “apud Higinio Roldán”.

convento, que en esa fecha ocupaban setenta frailes (38 sacerdotes, 27 estudiantes y 5 hermanos de obediencia). Los que pudieron, optaron por refugiarse como servidores (capellanes y confesores) de los monasterios dominicanos existentes en la ciudad, y así no perder ripio de cuanto sucediera en su exconvento. Ciertamente, con escaso éxito (si nos referimos a los bienes materiales), salvo la tarea de vigilar y sostener el ambiente y las obras apostólicas acumuladas en la historia ciudadana desde los albores de la Orden en Valladolid. Con todo, hasta 1893 fue demasiada espera. Así lo lamenta en octubre de 1894 el cronista conventual al escribir:

“(Entonces) todos han pasado a mejor vida, a no ser el padre Lorenzo Loza, último de la lista quien reside en Madrid tranquilo y apreciado de todos, como hermosa flor con el pesote de sus mismos días, después que ha resistido mudo la insolencia de agentes pertinaces. Todos ellos han pasado una vida azarosa, llorando constantemente la ruina de su Santa Casa. Unos en conventos de religiosas, otros con cargos parroquiales, otros de capellanes de hospitales, etc., con sus servicios y ejemplares costumbres han dejado nombres de bendición para los que ahora habíamos de recoger el fruto de su espíritu religioso. Tres años ha que murió el padre Manuel Fernández, el que disfrutó de mayor longevidad, salvo el padre arriba mencionado<sup>4</sup> y ahora recordado por toda la ciudad la memoria de sus virtudes, no menos que las de sus hermanos, padres Balbín, Perrote<sup>5</sup>, Laza, etc., sin desmerecer de sus mayores tampoco en las ciencias eclesiásticas. El padre Puente que fue arzobispo de Burgos y cardenal. Debido a sus cuidados y los continuos ahorros que en sus pensiones hicieron fuese conservado el templo, bien que las alhajas han desaparecido todas en virtud de las leyes no menos informes que inicuas”<sup>6</sup>.

## 1. LAS ASOCIACIONES DOMINICANAS DURANTE EL PERIODO EXCLAUSTRADOR

Durante el primer tercio del siglo XIX, las actas capitulares correspondientes a las asambleas periódicas de la Provincia dominicana de España certifican los nombramientos de quienes dirigen las principales

4. En 1835 tenía 21 años y estaba ordenado de subdiácono.

5. En 1835, Juan Perrote aparece como organista y tenía entonces 48 años.

6. Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de Hispania (=AHDOP).B-C Vap, exp.5, doc.1 (23).

asociaciones de cada convento. Señal evidente de que, tanto la Orden Tercera como la Cofradía del Rosario, gozaban de buena salud y debían cuidarse desde el nivel provincial.

Con la exclaustación a cuestras, cambia el panorama. Efectivamente, desde 1835 todos los frailes dejaban de serlo y perdían titularse “fray”. Sin casa propia, su futuro inmediato fue desigual. Una vez convertidos en exclaustados la situación fue variopinta. Un grupo solicitó la pensión por quedar sujetos a la categoría del clero secular. Otros, prefirieron adscribirse al servicio de parroquias cercanas, para desde allí vigilar (a modo de “infiltrados”) la peripecia de sus bienes más valiosos depositados en la iglesia dominicana. Otros prefirieron refugiarse en los monasterios dominicos existentes en la ciudad. Tampoco faltaron algunos que, ante la inseguridad, se trasladaron a sus lugares de origen o familiares, e incluso optaron por incorporarse a la Provincia hermana de Filipinas ejerciendo como misioneros en el Lejano Oriente. Quienes pudieron hacerlo, se apostaron en domicilios cercanos al exconvento. Asimismo, un par de frailes (el prior y su acompañante, porque así lo autorizaba la ley), continuaron viviendo durante un cierto tiempo dentro del convento en la fase previa al decomiso definitivo de sus bienes. Desde luego, nunca más allá de 1845, cuando fueron demolidas las instalaciones conventuales edificadas paulatinamente por los hijos y mecenas: el cardenal fray Juan de Torquemada, fray Alonso de Burgos, el duque de Lerma y otros miembros de la comunidad. Fuera de este año, y con carácter excepcional, su último prior aparecerá varias veces como defensor del patrimonio conventual. A veces ante las autoridades civiles y con el apoyo del duque de Medinaceli, sucesor del patronato erigido por el duque de Lerma en 1600.

Sin embargo, la exclaustación no consiguió extinguir las cofradías y asociaciones que el convento de San Pablo protegió desde siglos atrás. Pero desde agosto de 1835 se abrió un periodo de cierta orfandad en todas ellas, que superarán sus frailes cuando regresen al terminar el siglo, tan pronto como recuperen la iglesia y dirijan oficialmente todas ellas.

Hasta entonces, los frailes exclaustados, aunque desposeídos del patrimonio material, pudieron conservar la herencia espiritual acumulada en siglos anteriores. Así sucedió con las asociaciones laicales, sobre todo la Orden Tercera de Santo Domingo (VOT) y la cofradía del Rosario, sin olvidar las restantes dominicanas. Según asegura un informe fechado en 1884: “la (comunidad) de San Pablo, corresponde a los dominicos, destinada al servicio espiritual de los presidarios, que además es muy frecuentada por fieles por la comodidad que ofrece su localidad y magnificencia afecto especial que se les profesa. Hoy 16 de junio de 1845”<sup>7</sup>. ¿A qué atribuir esta pervivencia de ciertas asociaciones?

7. Archivo General Diocesano de Valladolid (=ADV). Carpeta de Autoridades (1845-1851).

Ahora bien, aunque las cofradías debían desaparecer por ley, supieron sortear este problema. Así sucedió en 1846 con las cofradías del convento salmantino, cuyo mayordomo de la cofradía del Rosario, Lázaro Estévez, utilizó los trámites oportunos, y dirigiéndose al obispo para evitar su desaparición, afirma: “en la que el zelo de los religiosos dominicos antes de su excomunión que por el de los ilustres cofrades de ella, se hallan asociados la mayor parte de sus vecinos”<sup>8</sup>.

Con toda seguridad, las asociaciones de Valladolid siguieron el mismo proceso. En 1851 será el exprior fray Manuel Balbín quien, dirigiéndose al gobernador, mencionará las celebraciones en aquel año propias de (la cofradía del) Rosario y Santo Tomás. A poco de ser restaurado el convento, en 1894, figura como director de la Orden Tercera el joven fray Felipe González (nacido en 1867). Y para dirigir la cofradía del Rosario fue nombrado al año siguiente fray José A. Méndez, nacido en 1868, sustituido en 1899-1900 por fray José Pío Aza.

Sin excluir otras asociaciones que también perviven a finales del siglo XIX, ninguna resultó tan eficaz colaboradora como el colectivo integrado por los Terciarios, quienes sostuvieron sus fraternidades. El ejemplo de Valladolid lo corroboran las fraternidades dominicana, franciscana<sup>9</sup> y carmelitana, cuyas actividades anuncia la prensa local. Los terciarios carmelitas apoyaron el regreso de sus frailes, que consiguieron asentar la primera comunidad en la anterior casa-madre de la congregación benedictina: el famoso monasterio de San Benito el Real<sup>10</sup>. De la efeméride se hizo eco el boletín oficial diocesano mencionando la apertura del templo de San Benito con actos de la VOT del Carmen y su instalación allí: “como cuenta la excomunión que duró 55 años”<sup>11</sup>.

Otro tanto vale para la fraternidad dominicana que, con su director al frente, facilitó restablecer la comunidad seis décadas después. Para Schillebeck<sup>12</sup>, los terciarios eran “una extensión de la Primera Orden en lo monástico, aunque menos en lo apostólico”. Sus miembros -hombres y

8. Raúl VICENTE BAZ, “La archicofradía del Rosario de Salamanca. Una primera aproximación a los orígenes de una cofradía dominicana”, en *Archivo Dominicano* XXXVII (2016) 413-476. En Salamanca consiguen justificarlo ante el Jefe Político porque la continuación era aprobada “por creerla útil y necesaria las autoridades eclesiásticas y políticas”.

9. La crónica diocesana del Boletín Oficial de la Archidiócesis de Valladolid (=BOAV) recuerda, en el mes de Octubre de 1886, los cultos del Rosario y de la VOT de San Francisco celebrados en San Diego, y cuyo acto final se celebró en la iglesia de San Pablo.

10. La VOT del Carmen, situada ende la parroquia de San Lorenzo, solicita la cesión y que se traten los trámites y obras a realizar. AHP SH Libro de Actas de la Comisión de Monumentos de la provincia de Valladolid (1882-1935) 05.08.1892.

11. BOAV n.7, 25.04.1893.

12. La Tercera Orden Dominicana. Viejo y nuevo estilo. Con posterioridad se dará un salto en lo apostólico, con el intento de la Familia Dominicana y un nuevo estilo para los laicos con su tarea en el mundo.

mujeres-, mientras los frailes estuvieron dispersados, sostuvieron la llama dominicana y actuaron de vanguardistas para facilitar la restauración. Los ejemplos abundan. Las actas del capítulo provincial reunido en el convento palentino de San Pablo (27.10.1828), recuerdan dentro del Obituario a personas notables de la ciudad (don Manuel María Junco, del Consejo Supremo de Indias) junto con *varios terciarios y terciarias* adheridos al convento vallisoletano.

Todavía pendiente de recuperar la iglesia conventual, las “gacetillas y noticias religiosas” insertas en *El Norte de Castilla* aseguran que la VOT y la cofradía del Rosario mantuvieron sus actos y costumbres litúrgicas de siempre; en este caso, amparados por las cinco comunidades dominicas femeninas de la ciudad, especialmente los monasterios de San Felpe de la Penitencia y de Porta Coeli. En todos los casos mencionan al presbítero Manuel Llamazares, gestor fundamental en la reposición de los dominicos en su iglesia de antaño.

## 2. UNA VEZ RESTABLECIDA LA PROVINCIA DOMINICANA DE ESPAÑA

En noviembre del año 1860 los dominicos dieron un paso trascendental cuando erigieron una comunidad en el monasterio, que hasta la desamortización ocuparon los benedictinos, EL de San Juan Bautista de Corias (Asturias). A partir de entonces se restablecía la provincia dominicana de España. En fechas sucesivas, al convento cauriense siguieron los de Padrón (Galicia), Las Caldas (Cantabria), Palencia...

Tres décadas después de aquel año fundacional, los capitulares reunidos en esta ciudad castellana acordarán solicitar el restablecimiento de la comunidad dominicana en Valladolid. Sin embargo, previas a 1892, asoman decisiones que desde la capital del Pisuerga arropaban el acuerdo del capítulo provincial. En todo caso, estas iniciativas, junto al plácet de los arzobispos Mariano de Miguel y del cardenal Antonio María de Cascajares con autorización del Maestro general de la Orden, hicieron viable el ansiado empeño restaurador.

Será en estos años finales del siglo XIX cuando brillen con luz propia las acciones que ejecuta el presbítero Llamazares para asentar la comunidad dominicana en Valladolid. Según desvela la documentación conventual<sup>13</sup>, el proyecto cobra carácter oficial a partir del año 1891 cuyos trámites suscribe Llamazares como director de la VOT. La correspondencia mantenida por el presbítero-terciario dominico con diversos responsables de

13. Actualmente depositada en el Archivo de la Provincia de Hispania (Convento de San Esteban, Salamanca).

la Orden confirma los primeros lances que reinstalarán a los frailes en la capital castellana. Sin duda, un éxito inmediato que demanda recordar a quienes lo propiciaron. Entre ello, sobresale el sacerdote Llamazares, fecundo colaborador del renacido convento vallisoletano. Su muerte prematura (fallece en 1897 cuando tenía 54 años) le privará de conocer el rumbo conventual en los años inmediatos. Pero los méritos acumulados no pueden ocultarse.

### 3. MANUEL LLAMAZARES Y LEYVA, AMIGO DE LOS DOMINICOS

Antes de nada, quiero reconocer que los primeros rasgos biográficos de este sacerdote diocesano me llegaron tras leer su testamento<sup>14</sup>, que ignoto hasta entonces me proporcionó pistas suficientes sobre su empatía dominicana. También otros detalles de su biografía: quehacer sacerdotal, relaciones con la sociedad vallisoletana, y su rol para el retorno de los frailes predicadores. No obstante, aquella referencia era muy sucinta y debía de completarse -por ser este nuestro objetivo prioritario- especialmente en cuanto le asoció con la familia dominicana de Valladolid y el restablecimiento del convento de San Pablo. Pudimos conseguirlo a través de varias y desiguales fuentes: Prensa local, archivos eclesiásticos (Diocesano, Seminario) y civiles (Histórico Provincial de Valladolid, Municipal de Valladolid, Archivo Universitario) y, sobre todo, los fondos del Archivo de la provincia dominicana de Hispania (Salamanca)<sup>15</sup>. Esta paciente pesquisa permitió sacar a la luz la peripecia personal y dominicana de este clérigo, así como reconstruir con precisión la aventura dominicana en la ciudad del Pisuerga durante el decenio postrero del siglo XIX.

Sin ocultar las dificultades, al final fue posible contar con los datos suficientes que dibujan la peripecia personal del presbítero leonés Manuel Llamazares Leiva. Para conseguirlo, fue preciso indagar sobre cada tramo biográfico, mediante una búsqueda por muchos rincones, según confirma la nómina de fuentes consultadas.

Aunque el propio interesado, al final de su vida, recuerde el pasado, solo lo hace por encima y sin demasiadas precisiones. Sin mención expresa de cuanto hizo como colaborador para que los frailes predicadores volvieran al sitio donde residieron desde 1276 hasta agosto de 1835, nos bastará ahora abocetar sus principales rasgos biográficos, aparte de las notas contenidas en el Testamento del apéndice.

14. Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Sección Protocolos, signatura 19692.

15. En su origen depositada en el Convento de San Pablo de Valladolid.

Desde su adolescencia recibe una preparación y formación básica, sin saber dónde cursó la enseñanza preliminar y seminarística<sup>16</sup>. A partir de 1867 -lo indica en el testamento-, después de recibir las órdenes sagradas y convertirse en presbítero, comienza su ministerio que le relaciona sucesivamente con parroquias de la capital y provincia (alguna vez se presenta como exarcepreste de Tudela de Duero). Los diarios locales (*El Norte de Castilla* anuncia los sermones e incluso los achaques que interrumpen el ritmo pastoral), mientras que los libros parroquiales consultados en el Archivo General Diocesano completan otros trazos vitales. Así, libros de bautismos y de matrimonios certifican su tarea parroquial, como coadjutor y encargado de la parroquia de San Martín y San Benito el Viejo (desde 1873<sup>17</sup>), teniente en la de San Miguel (1874), capellán del Oratorio de San Felipe Neri (1879). Tareas que desempeñó hasta que, a mediados de 1880, asume la capellanía del Hospital municipal de Santa María de Esgueva. Otras noticias indican frecuentes contactos con los monasterios dominicanos de la ciudad a lo largo del último tercio del siglo XIX. El cuadro siguiente, aunque incompleto, basado en *El Norte de Castilla*, muestra parte de la predicación que ejerció en diversas iglesias de la capital y provincia. De este mismo periódico se servirá Llamazares para alertar a la población en el decenio final del siglo XIX, como responsable de las obras del templo dominicano y para alertar de posibles embaucadores que pretendían aprovechar la campaña de recaudación a favor del templo de San Pablo...

16. Entre los fondos conservados en el Archivo del Seminario Diocesano de Valladolid no dimos con su nombre y/o expediente: Libros de matrícula de alumnos internos y externos, a partir de 1847, Matricula y prueba de alumnos, Libro de premiados (1864-1917), Libro de la Academia de Teología, (1852 y siguientes).

17. Archivo general de la diócesis de Valladolid (=AGDVA) Libro de matrimonios. Parroquia de San Martín (1870-1880). La primera vez el 24 de septiembre de 1873. Yo el infrascrito Manuel Llamazares y Leiva, coadjutor y encargado (...) asiste al matrimonio contraído por Baldomero Pérez y Luisa Agustina Armengol. Con la misma titulación aparece en el libro hasta el 24.02.1876. El 07.01.1878 el nuevo coadjutor será Manuel San Román.

Manuel Llamazares, predicador<sup>18</sup>

Fecha	Celebraciones religiosas	Lugar
17.05.1872	Asociación San José	Oratorio S. Felipe Neri
08.10.1873	Novena Santa Teresa	Carmelitas S <sup>a</sup> Teresa
25.05.1873		Convento de Jesús y María
18.02.1874	Sermones Cuaresma	Parroquia San Martín
16.05.1874		Convento de Jesús y María
01.11.1874	Novena de Ánimas	Parroquia San Martín
165.1975	Mes de Mayo	Parroquia el Salvador
20.09.1875	Todos los días mes del Rosario	Dominicas S. Felipe Penitencia
12.09.76	Cultos Asociación San José	Dominicas S. Felipe Penitencia
27.12.1876	Novena del Niño Jesús	Parr <sup>a</sup> S <sup>a</sup> María Tudela de Duero
01.12.1878	Novena Inmaculada	Oratorio S. Felipe Neri
09.10.1881	Novena y Mes del Rosario	Dominicas S. Felipe Penitencia
04.03.1881	Ejercicios de Cuaresma	Penitencial de la Pasión
27.06.1883	Novena a S. Miguel de los Santos	Parroquia San Nicolás

Con todo, los casi veinte últimos años de su vida -fallece en 1897- girarán exclusivamente en torno al doble cometido de cumplir su compromiso en el Hospital de Santa María de Esgueva y acelerar el retorno de los dominicos a la ciudad.

Dentro del territorio de esta institución había un cementerio (allí dispuso Llamazares su enterramiento) que, como recuerda González

18. Noticias aparecidas en las secciones Gacetilla y Parte religioso de *El Norte de Castilla*. En la misma sección (12.07.1876) el gacetillero comunica: "Ya se encuentra reposito de la enfermedad que ha padecido y sigue ocupándose en la obligación propia de su sagrado ministerio el ilustre y celoso sacerdote don Manuel Llamazares, coadjutor de San Martín. Los feligreses le felicitan por su ministerio".

García-Valladolid en 1902 seguía cercado<sup>19</sup>, en lo que hoy es la plaza de la Antigua, y destruido por los franceses en 1811. “A finales del XIX casi se usa y solo se enterraban en él las HH de la Caridad”. Hacia 1910-1912 se destruyó y enajenó el terreno<sup>20</sup>.

José de Tiedra, en la parte 2<sup>a</sup>, titulada “De la decadencia (1798-1931) indica que: Tras la desamortización pasa a patrimonio público establecimiento municipal<sup>21</sup>, bajo administración del Ayuntamiento y contrato con las Hermanas de la Caridad y estar al servicio de los pobres enfermos de la transformada Fundación Conde Ansúrez.

“El Capellán asumirá sobre sí, con relación a los enfermos, las obligaciones de un párroco con sus feligreses en cuanto a la administración de los últimos sacramentos y visita de los residentes, llevará el registro de los que ingresan en el Hospital, extender en su libro correspondiente dentro de las 24 horas de la defunción oportuna partida (...) y otras objetos de la celebración de acuerdo con las Hermanas de la Caridad levantando las cargas impuestas al capital del Establecimiento”.

Todo consta en el Reglamento del establecimiento (firmado el 31 de mayo de 1864). Entre sus firmantes está el alcalde Juan María Villa. En el grupo de otros vocales, en concepto de párroco, Eusebio Ortega. El vocal en concepto de vecino Lorenzo Rodríguez (luego aparece como visitador). Otro detalle a tener presente es que en el Hospital también estuvo emplazada la sociedad de san Vicente de Paúl (Cocina Económica).

En las cuentas del año 1886-1887 aparece entre los demás sueldos el de capellán: 1375,00 pesetas y una cantidad asignada como casa-habitación para el administrador y contador (912,00) sin mencionar cantidad para el capellán. Por fallecimiento del anterior capellán del centro benéfico, don Manuel Maestro, inmediatamente se abrió concurso público al que concurren dos solicitantes y cuyo fallo avalan el Arzobispo y el Alcalde.

“El Alcalde al Arzobispo de Valladolid.

Por la señora encargada de la administración del Hospital de Santa María de Esgueva se ha puesto en conocimiento de este Alcalde que el capellán del Establecimiento don Manuel Maestro ha fallecido el día 16 del corriente,

19. *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas*, Valladolid 1902, III, 691. Vid José de TIEDRA, *Fundación gloriosa y secular del Conde don Pedro Ansúrez y doña Eylo. El Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid*. Imprenta Martín, 1937.

20. Loc. cit. p. 52.

21. *Ibídem*, p. 83.

Y con el proyecto que los enfermos del referido Hospital no estén privados un solo momento,... para este cargo... al presbítero don Manuel Llamazares, sin perjuicio de lo que la Corporación se sirva acordar respecto de la propiedad<sup>22</sup>.

“Al Excelentísimo Ayuntamiento<sup>23</sup>:

D. Manuel Llamazares y Leiva, exarcepreste de Tudela de Duero, Expone que habiendo sido vacante la plaza de Director Espiritual o Capellán del Hospital de Santa María de Esgueva de esta ciudad, por fallecimiento del presbítero don Manuel Maestro, Suplica se digne favorecerme con la expresada carga”.

Otra instancia:

“Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, D. Manuel Hompanera, presbítero de 36 años de edad, con residencia en esta ciudad, a V. E, Que, a virtud de la vacante ocurrida por fallecimiento del capellán (...), el que suscribe tiene el honor de solicitar dicha plaza considerándose cumple las condiciones. Valladolid a 18 de agosto de 1880”.

Será el 23 de agosto cuando el Ayuntamiento confirme la concesión del puesto en propiedad al licenciado Manuel Llamazares.

Desde esa atalaya hospitalaria será más notoria la actividad del presbítero leonés y generadora de nuevas amistades, según detectamos a través de las menciones que incorpora su testamento notarial. Y, en buena medida, por el rango que este centro asistencial municipal atesora desde su ya lejana fundación. Así cabe interpretar el intento sobre la fundación San José.

#### 4. EL PROYECTADO CENTRO DE ENSEÑANZA PARA MUJERES

Me refiero al documento adherido al expediente anterior<sup>24</sup> cuya finalidad esencial era “crear un centro de enseñanza para señoras de escasos recursos económicos por dedicarse al servicio (doméstico)”. Lo promovía la asociación de San José, en cuyo nombre Manuel Llamazares escribe un

22. La primera concesión interina es comunicada por el Alcalde, el 23 de agosto de 1880, a la señora superiora directora del Hospital.

23. Archivo Municipal de Valladolid (=AMV) C 253-6349, leg. 314. Expediente de nombramiento de Capellán del Hospital de Santa María de Esgueva por fallecimiento de su antecesor.

24. AMV C 423-19, leg. 528-19

largo proemio sobre la situación aflictiva del momento, como exhortación previa a los estatutos de esta sociedad. En su origen -leemos- está la reunión que celebró presidida por Manuel Llamazares la junta directiva el 22 de diciembre de 1878 en la casa de la Asociación en la Antigua. Suscribía la iniciativa un grupo notable de señoras (...).

Asimismo, otro documento que encabeza la Junta provincial de Instrucción Pública de Valladolid, certifica conocer los estatutos que, con el título de “Josefina de Valladolid” intenta fundar en esta ciudad el citado presbítero. Para evacuar el informe correspondiente se designa una comisión integrada por estos vocales (entre ellos José María Lacort). Bajo su responsabilidad acordó introducir algunas modificaciones, que comunican al solicitante; todo ello el 15 de noviembre de 1877. Veinte años después seguía sin ponerse en marcha, según su promotor recuerda cuando expresa su última voluntad. Y quiere que los testamentarios no se olviden procurando que el proyecto salga a flote.

Dentro de este mismo período, recordará *El Norte de Castilla*<sup>25</sup>, el presbítero Llamazares se incorporó al claustro del seminario metropolitano en 1890. Un encargo breve, pues solo duró un curso, correspondiente al año académico 1889-1890, como catedrático de Cánones. Al año siguiente, le sucederá para impartir esta disciplina el doctor Amadeo Herrador, según certifica la documentación del Seminario<sup>26</sup>. Hasta llegar a esta meta, Llamazares debió de cursar los estudios conducentes al grado de licenciado impartidos en la Universidad pinciana<sup>27</sup>. De acuerdo con el extracto del expediente académico, cursó la carrera con lentitud y sin brillantez, desde el curso 1881-1882 al 1887-1888. Fue el 14 de diciembre de 1887 cuando recibió la calificación de aprobado en la defensa del grado. Con esta misma calificación superó (16.11.1881) el grado de bachiller en el Instituto de Valladolid y así pudo tener abiertas las puertas para ingresar en la facultad de Derecho.

Este cúmulo de actividades le permitirá insertarse en la red social ciudadana que certifica la documentación municipal, junto a otros proyectos además del antes citado.

Sobre el mismo protagonismo de Manuel Llamazares, pudimos seguir los pasos que marcan sus vínculos con los frailes predicadores y los monasterios dominicanos sitos en la ciudad desde hacía varios siglos. Este

25. 06.03.1890. Nuestro querido amigo, el ilustre y virtuoso sacerdote don Manuel Llamazares, ha sido creado catedrático de Derecho Canónico en el Seminario Metropolitano de esta ciudad, por lo cual, le felicitamos y también a la juventud que ha de escuchar sus lecciones.

26. Archivo Seminario de Valladolid. Relación de catedráticos que dan enseñanza académica en el Seminario de Valladolid. Curso 1889-1890.

27. Archivo Universitario de Valladolid (=AUVA) Facultad de Derecho. Sección del Civil y Canónico, curso 1887 a 1888. Grado de licenciado número 19, don Manuel Llamazares Leiva.

paso final fue indispensable para restaurar la vida conventual, a la que nuestro clérigo comprometió sus últimos años.

## 5. PRIMER DIRECTOR DE LA VOT DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Según dijimos, las Cofradías y Órdenes Terceras permanecieron mientras la exclaustación de los frailes. Así consta para antes de concluir la centuria en los casos de franciscanos, carmelitas y dominicos.

Así sucede con las cofradías del Rosario, pues aunque legalmente estaban extinguidas, sus responsables buscaron los medios oportunos para mantenerlas vivas. Así lo hizo, desde el convento de Salamanca, el mayor-domo Lázaro Estévez, dirigiéndose en 1846 al obispo diocesano para evitar su desaparición, invocando “el zelo de los religiosos dominicos antes de su exclaustación que por el de los ilustres cofrades de ella, se hallan asociados la mayor parte de sus vecinos”<sup>28</sup>.

Tampoco es difícil pensar que en Valladolid se produjera este mismo proceso. Algo parecido reconocen los exdominicos de Valladolid cuando en 1845 escriben: “la (iglesia) de San Pablo, corresponde a los dominicos, destinada al servicio espiritual de los presidiarios, que además es muy frecuentada por fieles por la comodidad que ofrece su localidad y magnificencia y el afecto especial que se les profesa”<sup>29</sup>. Y seis años después (1851) el exprior (fray) Manuel Balbín confirma al gobernador que seguían vigentes entre las celebraciones, las propias de las cofradías del Rosario y de Santo Tomás.

Según he comprobado, mediante la documentación hasta ahora inédita, en la fundación-refundación de la Orden Tercera Dominicana (VOT) de Valladolid, la hegemonía de Llamazares es evidente y fundamental para la historia inmediata de los frailes predicadores en la ciudad.

Aunque, en principio, el 26 de octubre de 1890 valga como arranque del grupo (lo indica el acta levantada entonces y que ahora transcribimos), esta data estuvo precedida por trabajos organizativos que pilota el clérigo leonés. Efectivamente, a mediados de ese mismo año, afloran los nombres de las pioneras “profesas” y primeras “tomas de hábito”, siempre antes del acto fundacional. Con plenos poderes, Llamazares dirigirá la organización. Para ello, fue nombrado por el padre provincial fray Cayetano

28. Raúl VICENTE BAZ, “La archicofradía del Rosario de Salamanca. Una primera aproximación a los orígenes de una cofradía dominicana”, en *Archivo Dominicano*, XXXVII (2016) 413-476. En Salamanca consiguen justificarlo ante el Jefe Político porque la continuación era aprobada “por creerla útil y necesaria las autoridades eclesiásticas y políticas”.

29. Pág. 24 del Archivo Diocesano.

G. Cienfuegos y contó con el aval verbal del arzobispo don Mariano de Miguel, a poco de comenzar éste su breve pontificado en la archidiócesis castellana<sup>30</sup>. Asimismo, mantendrá la dirección de la VOT dominicana hasta quedar instituida la nueva comunidad (en 1894) y pasar a manos del joven religioso fray José A. Méndez (28 años). También conviene advertir que desde primera hora, en la rama femenina destacan los nombres de Bonifacia Carral (citada entre las personas que serán sus testamentarios) y de Manuela Recio, ambas merecedoras de elogio y saludo, según repiten los superiores en la correspondencia que mantienen con el eficaz director de la fraternidad dominicana. Lo cierto es que durante este lustro escaso, el licenciado Llamazares será una pieza indispensable para el revivir de la VOT y de los frailes que recuperan su templo emblemático. Cinco años cruciales en la historia contemporánea dominicana en Valladolid.

El acta “constituyente” de la hermandad tiene enorme valor por cuanto revela los apoyos recibidos en la ciudad<sup>31</sup>:

“En la ciudad de Valladolid a veintiséis de octubre de mil ochocientos noventa; previos los trabajos de organización realizados por el licenciado don Manuel Llamazares y Leiva, presbítero, nombrado al efecto Director de la VOT de Santo Domingo de Guzmán por el muy reverendo padre provincial fray Cayetano G. Cienfuegos, y obtenida la licencia verbal *et in scriptis*, del excelentísimo e ilustrísimo señor arzobispo de la Diócesis, doctor don Mariano Miguel Gómez, concediendo la iglesia de las religiosas de Porta Coeli, provisionalmente y hasta que se habilite la iglesia de San Pablo por los reverendos padres O.P,

Con el fin de practicar la espresada (sic) VOT los ejercicios mensuales, se restauró e inauguró en la referida iglesia con los actos religiosos siguientes: Por la mañana, a las siete, se celebró la santa misa de comunión general; a las diez, misa solemne que celebró el señor director, predicando el P. Fr. Manuel de la Calle, OP, de la inmediata ciudad de Palencia. Por la tarde, se practicaron los santos ejercicios, ocupando la sagrada cátedra el expresado padre Fray Manuel, terminando con la reserva y bendición con el Santísimo el M.I.S. don Antonio Peña, canónigo de la santa Iglesia Catedral y terciario dominico. A continuación, el señor director anunció a los fieles la imposición del santo hábito y la recibieron unos ochenta y cinco fieles de ambos sexos, previa petición que la mayor parte había hecho de ingresar en la VOT. Y terminada la imposición de hábitos,

30. Desde abril de 1890 a septiembre de 1891. Vid. J. M. Palomares, “Episcopologio vallisoletano contemporáneo”, en *Historia de la Diócesis de Valladolid*, Valladolid, Arzobispado, 1996, 401-455.

31. Vap exp. 2, doc. 1(1 y 2).

se entonó un solemne Tedeum que cantaron a coro los sacerdotes de altar y las religiosas. Enseguida el señor director entregó al reverendo padre fray Manuel la lista de los puestos de gobierno, que le correspondía nombrar por vez primera, para que la leyera en alta voz. Sometiéndola a la aprobación de los hermanos, y fue aprobada por unanimidad en la forma siguiente:

Prior, doctor don Julián Arribas, catedrático de Derecho de esta Universidad. Superior, licenciado don Mariano Solís Liébana.

Maestro de novicios, don Joaquín Muñoz Blanco, presbítero beneficiado de la SIC.

Secretario, doctor don Luis Díez Pinto, auxiliar de Medicina en la Universidad.

Tesorero: don Mariano Ruiz Mancera.

Vicesecretario, don Félix Mancebo Mier,

Visitador: don Agustín Ortega Revenga, presbítero sacristán mayor de la SIC.

Don Luis Martínez Martín, capellán de las religiosas de Santa Catalana. Señores del Consejo:

Reverendo padre Fray Manuel Fernández, OP, exclaustado.

MI señor don Melchor Serrano, canónigo de la SIC,

MI señor don Francisco Domingo Ebrios, canónigo de la SIC,

Don Antonio Peña, canónico de la SIC,

Don Tomás Lezcano, catedrático de Derecho de la Universidad.

Aceptados los cargos, el señor director fue felicitado por tan acertados nombramientos, y los señores de la junta se ocuparon de establecer lo que los hermanos habían de entregar como lo hicieron a su ingreso en la VOT para subvenir a los gastos de culto y demás necesidades. Y no habiendo más asuntos que tratar..”

Cuatro días después este colectivo celebró su primera junta de gobierno:

“En la ciudad de Valladolid a 30 de octubre de 1890, previo aviso se reúne la junta de gobierno de la VOT de Santo Domingo de Guzmán en la casa del señor director y bajo su presidencia y del Prior con asistencia de Mariano Solís, Mariano Ruiz Mancera, Félix Mancebo Mier, Antonio Peña”.

Tras aprobar el documento precedente, los reunidos tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

A petición del señor director se rebajan las cuotas de ingreso y mensuales a una peseta y diez céntimos, respectivamente; visitarán al Arzobispo y, en las ceremonias de profesión entregar una vela a las religiosas

de Porta Coeli. Puesto que las primeras admisiones no exigieron pruebas sobre la idoneidad de los candidatos, debido a: “la afluencia de fieles de ambos sexos deseosos de recibir el santo hábito el día de la instalación (de la VOT)”, se acuerda exigir en adelante el informe que aporte el maestro de novicios.

Esta misma comisión ejecutiva resolverá asistir corporativamente al triduo, invitados por las religiosas de Santa Catalina, en honor de su patrona y por ser el año en que la VOT tuvo nueva presencia en la ciudad. La solicitud fechada el 25 de febrero es contesta por el director Llamazares el 15 de marzo de 1891<sup>32</sup>.

En papel aparte (exp. 1, doc. 6), encontramos un primer grupo de señoras terciarias profesas, cuyas fechas indican claramente ser anteriores a la constitución oficial de la VOT, y, sin duda, dependientes de su primer director, el sacerdote Llamazares, a saber:

Nombre	Profesa	Domicilio
Bonifacia Carral	14.06.1890	
Manuela Recio	14.06.1890	
Aquilina	22.06.1890	
María Sánchez	22.06.1890	Teresa Gil
Comunidad Siervas de Jesús	24.06.1890	
Marta Pérez	17.09.1890	Ruiz Hernández, 14

Esta relación incorpora las de personas que tomaron el hábito

Nombre	Fecha	Domicilio
Antonia Rivero	16.06.1890	Santa María, 6
Demetria Rodríguez	17.06.1890	Panaderos
Emilia López	17.06.1890	Panaderos R, entro
Romualda Martínez	22.06.1890	
Benita Celada	22.06.1890	
Gumersinda Celada	22.06.1890	

32. Vap exp.2. doc. 12.

Matea Fernández Martín	22.06.1890	Demandadera Porta Coeli
Lucía Calleja Fernández	22.06.1890	Hija de la anterior
Francisca González	22.06.1890	
Vicenta Arranz	22.06.1890	
María Santiago	26.06.1890	
Trinidad Quijada	27.06.1890	
Prudencia Martín	27.06.1890	Sobrina de la anterior
María Placer		Convento de Sta. Catalina
Basilisa Placer		San Martín, 6 pral.
Camilo Mata	04.01.1891	Regalado, 12, 3º
Roberto Pérez Hermosos	Id	Orates C, 2º
Clemente Serrano	Id	Cvto. de Santa Catalina
Pedro Divildos	Id	Libertad
Asunción Espina Castropol	Id	Galera, 3
Eustoquia Ocampo		Recoleta, 4, 2º
Dolores Legazpi	Id	Prado, 16
Saturnina Lobón	Id	Orates, 25 pral.
Paula Orejón	Id	Santa Clara, 1.
María Cabrados		Teresa Gil, 16, pral.
Teresa Tejedor		Platerías, 25 entlo
María Pardo		Lencería, 7, pral.
María Coca		Guarnicioneros, 5, 2º
Petra Rodríguez		Santa Clara, 1, pral.
Dominica Pujadas		Acera Recoletos, 5, 2º
Juliana Cano		

Por lo antedicho y efectos sucesivos, Llamazares merece ser considerado fundador (mejor que refundador) de la VOT vallisoletana. Y así lo reconocen en España y desde Roma, los responsables de la Orden cuando le felicitan y elogian uno tras otro y siempre expresivos de su confianza en el “dominicanismo” del presbítero leonés, según indican algunos ejemplos:

Desde Roma<sup>33</sup>, fray José Domingo Martínez:

“Me congratulo por el feliz éxito de sus trabajos para fundar la VOT en esa ciudad y por el entusiasmo y animación con que esta comienza; quiera el Señor que vaya en aumento. Remito a V. la bendición que les concede Su Santidad”.

El 3 de enero del año siguiente, el Maestro General de la Orden, fray José María Larroca, otorga a favor de Llamazares el privilegio de usar en privado y público el breviario y misal de la Orden<sup>34</sup>.

En fechas cercanas<sup>35</sup> el provincial de España, fray Cayetano G. Cienfuegos, se dirige a: “Señores Director, consiliarios, oficiales y demás de la Tercera Orden de Santo Domingo de Valladolid (...). Ante todo cumplo un deber muy grato, otorgar al señor director un voto de gracias por el celo ardiente y laboriosidad incansable y resultado fecundo en la institución y propagación de la TO en Valladolid”.

## 6. LA ORDEN TERCERA RECLAMA EL TEMPLO DE SAN PABLO

En enero del año 1891, fueron las juntas (femenina y masculina) de la VOT los equipos que dirigiéndose al responsable dominico en España urgen la restauración de los dominicos en Valladolid. La copia del documento<sup>36</sup> es fundamental, pues transcribe la *Exposición*, remitida al provincial de España, firmado en Valladolid el 18 de marzo de 1891, que encabeza el licenciado don Manuel Llamzares Leiva, director de la VOT, pidiendo la residencia de dominicos en esta ciudad y por encargo de las juntas de la VOT:

“Al maestro padre provincial de España. Las juntas de gobierno y Consejo de caballeros y señoras de la VOT de Santo Domingo de Guzmán de Valladolid, que conforman la primera: Dr. D. Julián Arribas, catedrático de esta Universidad, licenciado don Mariano Solís Liébana, (siguen los nombres de gobierno y consejo), Y la segunda:

33. Vap exp. 3, doc.5. 23 de noviembre de 1890.

34. Vap exp. 3, documento 7.

35. Vap exp. 3 doc. 14. El documento sin fecha, pero aparece a lápiz el año 1891.

36. Vap. exp. 3, doc. 29.

señoritas Mercedes G. Mata, Victoria Cabeza y señoras y señoritas de gobierno y consejo, y el que dice director de la expresada Orden Tercera, por su cargo a ruegos de las referidas juntas a la Paternidad, *Exponen*: que siendo considerable el número de individuos que forman la VOT, creen los exponentes de absoluta necesidad la residencia de padres dominicos en esta capital, con lo que verían habilitado de nuevo el suntuoso templo de San Pablo en el que la VOT podría verificar sus piadosos ejercicios y demás funciones religiosas. Las mencionadas juntas son fieles intérpretes de los mismos deseos, no solo de todos los terciarios dominicos, sino también de muchísimos fieles que abundan en los mismos (...). *Suplican* se digne conceder la residencia en esta a los fines expuestos. Dios guarde a V.P...”

El asunto de la iglesia conventual era complejo y requiere recordar la situación generada por la exclaustación. De hecho, en los años cuarenta del siglo anterior, fue el exclaustado Manuel Balbín quien, como conservador eventual de los bienes conventuales mientras las autoridades civiles decidieran su nuevo destino, siguió de cerca los trámites con los neoadministradores y con la casa ducal heredera del templo.

Con los primeros, fue testigo privilegiado del despojo patrimonial que en 1841 todavía quedaban en la iglesia, además de las casas y fincas desamortizadas y vendidas. Con los patronos la relación tenía como finalidad defender los derechos, cuyo origen era la Escritura firmada con el primer duque de Lerma en 1600, que reclaman sus sucesores. Por eso, es muy importante este documento, pues sigue vigente medio siglo después, cuando el templo pudo cambiar de manos impidiendo recuperarlo por su legítimo dueño. Había motivos para ello, según detectamos en el documento que incorporamos después.

“Madrid, 29 de mayo de 1849. El Duque de Medinaceli y de Santisteban al señor don Manuel Balbín, presbítero. Valladolid:

En contestación al atento oficio de V, de 15 del actual, debo Manifiestarle que agradezco sobremanera sus ofrecimientos y he dado ya órdenes convenientes a mi Agente para que se componga el edificio que me ha sido devuelto. Después de saber a cuanto asciende el presupuesto de las obras más necesarias, contribuiré con todo lo que permita el estado de mi Casa para su buena conservación.

Espero tenga V. la bondad de proporcionar a dicho mi Agente todos los datos y noticias que tenga y puedan contribuir a la devolución de todo lo demás que debe corresponderme como Patrono y

especialmente de cuanto formaba el edificio Convento de San Pablo de esa ciudad. Dios guarde a V muchos años”<sup>37</sup>.

Conforme escribí hace tiempo<sup>38</sup>, el Duque cumplió con la entrega anunciada para las obras del templo, y así pudo abrirse al culto en 1869. No obstante, las obras continuaron años después, para paliar el deterioro que ocasionaron otras dedicaciones durante la fase exclaustadora, cuando además el templo se convirtió en “objeto de deseo” de diversas instituciones.

Pero en 1890 la situación era poco clara. Llamazares (ahora encargado de recuperar la iglesia) lo advierte al provincial Cienfuegos, quien desde el convento de Corias el 8 de septiembre de 1890 reacciona así:

“Muy señor mío y de toda consideración. Recibí su atenta, ante todo doy a V. un millón de gracias por el vivo interés con que mira por la gloria de la Orden y por los sacrificios que en su obsequio se conseguirá. Dios y NP. Santo Domingo se lo recompensarán tan largamente como ello se merece.

En cuanto al asunto principal de su carta, debo decirle que no creo que el señor Arzobispo ceda a nadie nuestra iglesia, habiéndole dicho yo que si bien hoy por hoy no nos es posible establecer ahí una residencia, pero que esperaba poder hacerlo antes de mucho.

El señor Arzobispo debe a la Orden su carrera, que hizo en nuestro Colegio de san Gregorio, y ceo que lo tendrá presente. Por lo demás, nos es imposible aceptar tantas peticiones como nos están ofreciendo en diferentes sitios de España y América (...). No me preocupa nada el que otras Órdenes se establezcan en esa demarcación. Al contrario, me alegra mucho. ¡Ojala viéramos por todas partes operarios evangélicos celosos de la iglesia de Dios y salvación de las almas! Más quisiera muchos operarios. Hay campo sobrado para todos y cuantos más se multipliquen más trabajo habrá.

Antes de la exclaustación había muchísimos más religiosos que ahora, y mucha menos población y ésta mucho más moralizada que la de nuestros días y, sin embargo, para todos había trabajo.

Esto no obstante, y a pesar de que en poco tiempo se han abierto las casas de Barcelona y Cádiz, procuraré abrir ahí una residencia tan pronto como sea posible y me llevaría gran chasco si el señor Arzobispo dispusiese de nuestra iglesia a favor de otra Orden estando nosotros dispuestos a restaurarla tan pronto como se pueda.

Debe también tener en cuenta que la iglesia es de patronato particular de no recuerdo qué título de España y merced a éste se libró

37. Vap exp. 2, documento 7.

38. Vid. Mi artículo “Vicisitudes del convento de San Pablo de Valladolid en el siglo XIX”, en *Archivo Dominicano*, XXXIV (2013) 269-273.

de la destrucción, por haber reclamado dicho título ante los tribunales sus derechos que lo figuran reconocidos. Por consiguiente, no procede disponer de ella sin contar con el patrono. Y bueno será que Usted se lo haga presente al señor Arzobispo, por si acaso lo ignora, como es muy probable.

Con esta ocasión tengo la satisfacción de ofrecerse a su orden su affmo y hermano en NP. Santo Domingo”.

Sin embargo, el temor se disipó pronto, según parece indicar el 21 de mayo de 1891 la repuesta que, en nombre del provincial, recibe Llamazares y éste anota así: “es una contestación a mi anterior, en que aconsejaba al provincial la petición de residencia al señor arzobispo y templo de San Pablo y entrega de sus llaves al director de la VOT, Manuel de Llamazares”<sup>39</sup>. Lo mismo dicen las notas internas fechadas en octubre de 1894, cuando señala que el capítulo provincial: “acordó acceder al levantamiento de esta Comunidad nombrando al efecto una Comisión que pidiera las llaves de la iglesia al citado señor arzobispo, quien se prestó benevolentemente; entregadas por ellos al presbítero don Manuel Llamazares, director de nuestra Tercera Orden, procediendo éste al arreglo general del tejado del templo y, en virtud de nuevo encargo, a la adquisición de casa para vivir los padres”.

Ambas empresas culminarán con éxito merced a la eficacia y omnipresencia de este clérigo en las gestiones y controles en todas y cada una de las obras. En ese mismo año, el cronista doméstico le brindó este merecido elogio e, indirectamente, y al mismo tiempo insinúa su ocaso, sin rebajar su fervor dominicano: “El presbítero don Manuel Llamzares, que fundó la VOT con numerosos aplausos, y tanto en la propagación de ella como en las obras de la iglesia y de venir los padres trabajó lo increíble, sea lo que fuere respecto al acierto en su cometido. Ese penosísimo trabajo le ocasionó malestar y costosa enfermedad que aún le duraron”.

Reiteramos lo dicho, la exclaustación de sus frailes conllevó la pérdida y deterioro de su iglesia, junto con la demolición del edificio conventual. Sin olvidar los escauceos antes aludidos, era la hora de volver a empezar recuperando la iglesia e instaurando la comunicad, que necesitaba una vivienda para residir. Ambos proyectos movilizaron a los dominicos -autoridades y primeros frailes asignados a Valladolid-. Llamazares fue, y hemos de reconocerlo, el mejor y eficaz ejecutor de la operación de regreso.

39. Archivo Histórico Dominicano de la Provincia Hispania (= AHDOP) B-C, Vap. B exp.3, doc. 10. Desde el convento de Corias, Fray José María Serrano a Manuel de Llamazares le dirá: “Al padre provincial le parece muy acertado el consejo que V. le da, y así que pueda escribir lo pondré en práctica. Mucho quisiera ver en ésa una residencia, pero no sé cuándo será ese día. Algo más que residencia quisiera, pero ya me contentaba con esto. Confío en Dios, en que logrará V. verlo realizado”.

## 7. OBRAS URGENTES EN EL TEMPLO

Recuperado el emblemático templo de San Pablo, inmediatamente comprobaron su deteriorado. La operación inmediata era reparar el exterior e inventariar el estado interior destinado al culto. Abundan los documentos que certifican la huella del licenciado Llamazares, quien siguió paso a paso la reparación del tejado (presupuesto y seguimiento de la obra). Asimismo, consta que el 20 de octubre de 1892 firma el inventario del interior<sup>40</sup> después de reconocer los objetos e incorporar varias “declaraciones” que corrigen defectuosas descripciones de imágenes y mobiliario, que suscribe junto con el presidente de la primera comunidad, fray Justo Fernández. Este detalle confirma el rigor con que siguió la devolución del templo.

El tejado del templo fue la obra más urgente y costosa, cuya rehabilitación duró bastantes meses<sup>41</sup>, debiendo Llamares llamar a diversas puertas, como indica el escrito dirigido al Ayuntamiento el 14 de abril de 1893:

“El licenciado Manuel Llamazares y Leiva al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

El infrascrito licenciado en Derecho Civil y Canónico,

Expone que, encargado de las obras del Histórico y Artístico templo de San Pablo, que teniendo que transportar algunos cientos de carros de escombros,

Suplica le conceda por cuatro semanas dos labranzas o carros para transportar los referidos escombros. Concedido, el Alcalde”<sup>42</sup>.

Consciente de que las obras desbordaban la hacienda conventual, impulsó una campaña para obtener los recursos necesarios, con resultados poco lustrosos, según comprueba la relación que incorporamos, sin olvidar ciertos obstáculos, que *El Norte de Castilla* recuerda con esta advertencia<sup>43</sup>:

“Alerta. El señor don Manuel Llamazares, encargado del templo de San Pablo, nos dice demos la voz de alerta porque alguien pide por las casas para la reparación del expresado templo; y como el

40. Ibídem, Documento 5 (1). Desde luego muy inferior al que hizo Pedro de la Cruz González, director de la Academia titulado “Razón de las pinturas y esculturas inventariada en las oficinas de San Pablo de Valladolid y traídas a la Real Academia”. Doc. 2.

41. Pero también afectó al interior del templo, según indican otros recibos, por ejemplo: “He recibido de don Manuel Llamazares la cantidad de ochocientos reales, importe de la obra ejecutada en la capilla de Santo Domingo en la iglesia de san Pablo, y para que conste firmo el recibo el 16 de octubre de 1893. Julio Quintana”. Vap exp. 5, doc. 8 (29).

42. AMV CH- 360 -76. Obras en San Pablo.

43. El Norte de Castilla, 22 de mayo de 1892.

dicho señor encargado nada ha dispuesto hasta la fecha, llama la atención de sus Hermanos Terciarios Dominicos y de otras personas, a fin de que no se dejen sorprender, pues en caso de hacer alguna petición, la hará en persona el señor Llamazares, como Director de la VOT Dominicana”.

Un balance aproximado de cuanto supuso la intervención urgente para poner a punto al templo la facilitó, aunque con fecha posterior (Valladolid, 29.12.1894), Bonifacio Rivero. Quien dice ser profesor de arquitectura, maestro de obras y director de la comisión pecuaria y agrimensora, certifica que: a instancia de don Manuel Llamazares, asumió la dirección facultativa de las obras en la iglesia para la recomponer y restaurar el templo haciéndose cargo de la dirección facultativa de dichas obras. El costo hizo, según sus palabras, que Llamazares “se vio en la necesidad de acudir a la petición de limosnas, dentro y fuera de Valladolid, haciendo viajes a los pueblos de la provincia, sin cuya postulación hubiera sido imposible reunir la cantidad invertida en dicho templo”<sup>44</sup>.

Y así fue, pues el terciario dominico firma esta “Cuenta de cargo y data de las cantidades recibidas y pagadas para las obras de la Yglesia de San Pablo, a cargo del que suscribe”, a saber:

<b>Cargo</b>	<b>Pesetas</b>
Tomadas a préstamo	30.000
Recibidas del P. Provincial Fr. Antonio Martínez	3.200
Procedentes de limosnas	6.950,70
Legado de una señora terciaria (desctº 9% por Hacienda)	227,50
Tesorería Casa Beneficencia por enta de leña vieja	173
Venta de tejas viejas	740
<b>Data</b>	
Compra de casa y huerta c/ San Quirce	28.500
Al Notario por Escritura	1.127,25

Sin duda, estas cifras remiten (con repeticiones y otras alusiones) a las relaciones de

44. Vap exp.5, doc. 8, 6-9.

LIMOSNAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN PABLO<sup>45</sup>

<b>DONANTES</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Cts.</b>
Excmo. Sr. Marqués de la Solana	750	
Joaquín Muñiz	500	
Miguel Zurita	125	
Eusebio Gutiérrez	125	
José de la Cuesta	200	
José M <sup>a</sup> Senprún	100	
Alejandro Bustamante	10	
Pedro Pardo	25	
Pedro Dibildos	10	
Viuda de Garmendia	5	
María Calbed	10	
Tomás Fernández Canales	100	
Un devoto	5	
Norberto Pérez	50	
Juan Alzurena	100	
Fidel M. Mantilla	50	
José Estilo	25	
Durango y Merino	20	
Ignacio Durango	20	
Demetrio Cañas	200	
Digno María Moneo	10	
Sra. de Negueruela	20	
Una devota	5	
Sra. de Piñero	50	
Lorenzo Castro	10	
Un devoto	5	
Román Garmendia	20	

45. Corresponde al expediente 5, 8 (15) y siguientes. Tiene aire de borrador con una + indicativa de haberlos pasado al otro documento y, por ello, sería una mera repetición del anterior listado. Sin embargo, por aparecer menciones nuevas y reiteración de varios donantes, puede interpretarse como donaciones periódicas que se perciben por mes o trimestre. En todo caso, ambas relaciones sirven para aproximarnos a los donantes y, también, a personas conocidas de la vida social vallisoletana en los años finales del Ochocientos.

<b>DONANTES</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Cts.</b>
Teodosio Alonso Pesquera	50	
Un sacerdote	10	
Lefler, coadjutor del Salvador	5	
Párroco del Salvador	5	
Valentín Calbret	15	
Eugenio M <sup>a</sup> Vela	10	
Darío Llorente	10	
Gregorio Cavero	10	
Ciriaco Serrano	5	
Arturo Álvarez	2	50
Ambrosio Pérez	2	50
Antonio Samaniego	25	
Pedro Calvo	10	
Vda. de Martínez	10	
Antonio Jalón	40	
Sobrinos Emeterio Miguel	10	
Santos Rodríguez	50	
Fernando García, el zapatero	4	
Ramón A Manzano	10	
Tomás Ruiz de Tudanca	10	
José M <sup>a</sup> Secades	5	
Calixto de Lorenzo	5	
Zacarías Campos, sacerdote	2	
Antonio de la Maza	10	
Nicolás Gutiérrez	10	
Julián Samaniego	10	
Juan Ladrón de Cegama	25	
Didio Gutiérrez	5	
Rafael Serrano	30	
Joaquín Blak	130	
Hernández Sela	15	
Ramón Pardo	10	
Jorge Montero	10	

<b>DONANTES</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Cts.</b>
Luis Díez Pinto	5	
Baltasar Puertas	10	
Luis M. Francisco	5	
Exmo. Sr. Conde de Ayorga	50	
Tomás Soldevila	10	
Mariano R Mancera	5	
Rita Fernández	5	
Afrodisio Salvador	5	
Casimiro García Valladolid	5	
Monjas Calderonas	125	
Monjas Corpus	25	
Monjas Francesas	50	
Monjas S. Felipe P.	20	
Monjas Salesas	25	
Monjas Huelgas	2	
Monjas San Quirce, no dieron		
Monjas Sta. Teresa carmelitas, no dirom		
Antonio Arane	35	
Convento PP Agustinos	25	
Rufino Pérez	50	
Miguel Culebra	5	
Juan Mambrilla	25	
Juan Marchena	10	
Julián Arribas	100	
Sr de Dueñas	50	
Antonio Canales	10	
Ana F Mantilla	50	
Ana Bustillo	20	
Miguel Pardo	10	
Brígida N.	65	
Juan Sánchez Tabernero	25	
Papeletas Rifa incluso en los pueblos	637	55
Obdulia Bonifaz	5	
Una devota	5	

<b>DONANTES</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Cts.</b>
María Pradanos	2	50
Sra. de Frontela	2	50
La de Domingo Rodríguez	2	50
Isabel Gordo	5	
Rosario Rico	2	
Una devota	5	
Paula Orejón	40	
Antonio Peña	10	
Un devoto	1	
Aquilino Ochotorena	5	
Matilde	15	
Garrán	30	
Luciano, el choricero	5	
Tomás F Canales	50	
Sra. de Don Tomás	30	
Lilia Fernández	20	
Salvador N	15	
Una devota	5	
Una devota	10	
Ildefonso, ultramarinos	10	
Cipriano Nevaes	5	
Tablares	10	
Joaquín Ruiz	560	
Miguel Zurita	125	
Eusebio Gutiérrez	125	
José de la Cuesta	200	
José M <sup>a</sup> Senprum	100	
Alejandro Bustamante	10	
Pedro Pardo	25	
Pedro Dibildos	10	
Vda. de Garmendia	25	
María Calbado	10	
Tomás Fernández Canales	100	
Un devoto	5	

<b>DONANTES</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Cts.</b>
Norberto Pérez	50	
Juan Alzurená	100	
Fidel M. Mantilla	50	
José Esteban	25	
Durango y Merino	25	
Ignacio Durango	20	
Demetrio Cañas	200	
Digno M. Moreno	10	
Sra. de Negueruela	20	
Una devota	5	
Sra. de Piñar	50	
Lorenzo Castro	10	
Un devoto	5	
Román Garmendia	20	
Teodosio Alonso Pesquera	50	
Un sacerdote	10	
Coadjutor del Salvador	5	
Párroco de ídem	5	
Valentín Calbret	15	
Eugenio M <sup>a</sup> Vela	10	
Daniel Llorente	10	
Gregorio Cavero	10	
Antonio Álvarez	2	50
Ambrosio Pérez	2	50
Pedro Caldo	10	
Antonio Samaniego	25	
Vda. de Martínez	10	
Antonio Jalón	40	
Sobrinos Emeterio Miguel	10	
Santos Rodríguez	50	
Fernando García, el zapatero	4	
Ramón Manzano	10	
Toribio Ruiz de Tudanca	10	
José M. Secades	5	

<b>DONANTES</b>	<b>Pesetas</b>	<b>Cts.</b>
Calisto Lorenzo	5	
Zacarías Campos, sacerdote	2	
Antonio de la Maza	10	
Nicomedes Gutiérrez	10	
Julián Samaniego	10	
Juan Ladrón Cegama	25	
Didio González	5	
Rafael Samaniego	30	
Joaquín Blak	130	
Hernández Sela	15	
Ramón Pardo	10	

Una relación aparte de 8 (22) (26) incluye estas partidas que mezclan:

Legado anterior	227	
Venta madera vieja de S Pablo a cocinas de la Casa Beneficencia	173	
Tejas viejas vendidas	740	50
Limosna recaudadas con lista de donantes	6950	75
Importe de lo gastado	9929	75 <sup>46</sup>
Otra relación:		
F. Justo Fernández	5	
Leoncia García	2	
Comunidad Catalinas	5	
Fernando Muñiz	5	
Ezequiel Herrera	5	
Leoncio Cilleruelo	2	50
Felipe Asensio	1	25
Estefanía López	5	
Bonifacia Carral	5	
Manuel Recio	2	50

46. Precisamente la mezcla de conceptos hace que el resultado no sea exacto, y que además no aclare las fechas.

Leonardo Guilarte	2	50
Mateo Herrera	8	75
Fernando Miguel	7	50
Saturnino Álvarez	10	
Vda. de Gimeno	2	50
Dolores Peña	5	
Braulio Bravo	2	50
Lorenzo Vargas	1	25
Miguel Martín	5	
Manuel Llamas	5	75
Anselmo Allue	8	
Petra Puente	2	50

## 8. UNA VIVIENDA EFÍMERA PARA SUSTITUIR AL CONVENTO DEMOLIDO

La historia residencial ofrece tres tramos en el último decenio del siglo XIX: Casa en la calle de san Quirce; vivienda en la ante sacristía; convento definitivo en la sacristía del siglo XVI levantada a costa de fray García de Loaysa.

Simultánea a los trabajos en la iglesia fue “la operación residencia”. Tan pronto como la futura comunidad adquirió la finca, fueron asignados tres personas más. Todos debieron asentarse en una casa cercana a la iglesia de San Pablo, cuya compra, una vez más, corrió a cargo del mentado Llamazares, como delegado del dominico Ronzano, residente en el convento de Jerez. Los tres fueron legos recién llegados a Valladolid y quienes asumieron las tareas de adaptar los locales y cultivar la huerta, que enseguida produjo los primeros frutos<sup>47</sup>. Así, los frailes se hicieron con una casa sita en la calle San Quirce número 2, con corral y huerta comunicada desde el edificio que fue del patrimonio de la Corona -antigua Caballerizas o Cocheras del Rey-, y fachada en los números 2 y 3 de la plaza de San Pablo. Esta nueva propiedad consta en Escritura de venta, que el 20 de noviembre de 1890 hizo Salvador de Lara a favor de Maximina López, ante el notario Casto Simón Foranzo.

El dinero indispensable llegó mediante hipoteca suscrita el 9 de septiembre de 1892 con Isidora Fernández por valor de treinta mil pesetas, al

47. El 3 de abril de 1893, Sebastián de la Torre remite una factura de 99 pesetas por la simiente de patatas empleada en la huerta, firmada por Llamazares.

interés del 6% anual, pago de intereses trimestral y devolución del capital en cuatro años. No fue preciso espera, porque a los tres años consta la “Escritura de Carta de pago” otorgada por doña Isidora Fernández Cerezo, vecina de esta ciudad, a favor de don Manuel Llamazares Leiva, su convecino, como apoderado del reverendo padre fray José Ronzano, ante el notario don Bonifacio Oviedo. Dicha Escritura, con fecha 26 de marzo de 1894, certifica haberse cancelado el préstamo tres años antes de la fecha pactada<sup>48</sup>. Con esta cantidad en la mano Llamazares adquirió una casa sita en el número 2 de la calle de San Quirce, con corral, huerta y la zona contigua, con vuelta a la plaza de San Pablo, de las Cocheras del Rey<sup>49</sup>. Todos estos bienes sirvieron de aval hipotecario valorados en 25.000 pesetas. Esta fue la residencia inicial que reunió a la comunidad regida por fray Justo Fernández, con el rango de “presidente”.

Efectivamente, el 10 de agosto de 1893 fue cuando llegaron a esta ciudad fray Justo Fernández Palacio y fray Jacinto García, hijos de San Juan Bautista de Corias, y asignado aquél a Nuestra Señora de Las Caldas y éste al de San José de Vergara. Dos días estuvieron en la Vicaría de Santa Catalina, mientras se limpió algo la casa y se fue trayendo lo indispensable para poder vivir. El 13 del mismo mes llegaron los hermanos fray Bartolomé Lliteras, fray Valentín García y fray Eufrasio Azpiazu, residentes en Caldas, Madrid y Montesclaros, respectivamente. Uno, encargado de la cocina, y los dos restantes, como carpinteros, dirigieron las obras. Aunque se trabajó incansable, intentando que estuviera terminado el día del Rosario, no fue posible, viviendo incómodamente hasta el mes de diciembre. Sin embargo, nada obstaculizó para que el 30 de septiembre, a las cuatro de la tarde un toque de la campana Sandovala anunciase a la población la llegada oficial de los dominicos. El primer saludo llegó con la presencia en el templo de unos cuatrocientos terciarios y su director Manuel Llamazares.

48. La Escritura de carta de pago (y cancelación de la hipoteca) otorgada por doña Isidora Fernández Cerezo a favor de don Manuel Llamazares, como apoderado del reverendo padre fray José Ronzano, en testimonio de don Bonifacio Oviedo, notario de Valladolid, el 21 de febrero de 1894. Este documento señala que, el 21 de septiembre de 1892, le entregó a don M[anuel].L[amazares], en concepto de préstamo 30000 pesetas en billetes del Banco de España, cuya cantidad devolverá en el término de tres años, que vencen el 21 de septiembre de 1895, sobre las fincas (edificio de San Quirce, Huerta, Cocheras).

49. Las facturas conservadas de abono de cal, yesos y materiales de construcción se dirigen a los PP Dominicos con el indicativo “Cocheras”, una obra o mejoras que dura todo el año 1893. El mismo año en que los pagos a diferentes interesados permiten seguir los gastos del primer medio año de la comunidad: alimentación, libros, enseres, colaboradores, ultramarinos, pago al organista... Una documentación rica que relaciona comercios y empresas de la ciudad, primeras preocupaciones de la vida comunitaria y, en su caso, gustos del la mesa frailuna.

## 9. LA NUEVA CASA: SUS PROBLEMAS Y CORTA DURACIÓN

Sin duda, el acomodo en la vivienda anterior fue insatisfactorio. Apenas duro unos meses. Al año siguiente, la comunidad buscó otro emplazamiento. Así lo cuenta el cronista conventual, sin ocultar los trastornos que debieron superar los frailes hasta alcanzar el nuevo domicilio, desde luego muy precario e igual al precedente de corta duración. Escuchemos al testigo<sup>50</sup>:

“Antes de terminar el año 1894, estaba terminada la casa de la antesacristía, que consta de once celditas modestas; con su tribuna, sala de recibir, cocina, etc. Todo hecho bajo la dirección de los mismos hermanos que dirigieron las obras de San Quirce, y trabajaron, como allí, todo lo de carpintería. Vinimos a costar próximamente como la primea casa unos diez y seis mil reales largos, que se pagaron con limosnas y ahorros de los Padres. No se ha podido trasladar definitivamente allí la Comunidad, a causa de estar pendiente la solicitud al Ministerio de Hacienda, que figura como propietario del callejón paralelo a la iglesia por su costado izquierdo, y que es indispensable para dar acceso libre a esas celdas, sin pasar por el templo. Confiamos conseguirlo pronto, aunque sea comprándolo, no obstante las mismas arbitrariedades y enojosos comunicados que nos ocasionan en las oficinas de esta Administración. Y desde luego los PP se van acomodando allí, cada uno en sus celditas durante las horas de estudio. Así las cosas, en la actualidad (noviembre de 1894). Y cuenta que ese callejón es solar de nuestro Convento!!!”.

Tampoco esta vivienda cumplía las previsiones óptimas para que la comunidad fuera convertida en priorato, honor que llegará el 21 de agosto de 1899. Para entonces, las estancias de la Sacristía monumental de García de Loaysa se convirtieron en sede del convento de San Pablo.

Constitución definitiva del Convento (agosto 1898), destinos y ordenaciones del provincial Esteban Sacrest<sup>51</sup>.

M.R.P.Fr. Hemeterio Fernández, presidente.

Fr. Pablo J. Monzón, vicepresidente y lector de casos de conciencia.

Fr. Nicomedes Delgado, maestro de conversos.

Fr. Vicente Fernández, sacristán.

Fr. Ceferino Laviesca, director VOT.

Fr. Robustiano Gutiérrez, síndico.

Fr. Francisco Cabero, organista.

50. Vap exp. 5, documento 1 (33).

51. Expediente b 38(1) a 38 (3).

Fr. Antonio Martínez, bibliotecario.  
Fr. José Pío Aza, director del Rosario Perpetuo.  
Fr. Ramón Cascón, cantor.  
Y los hermanos:  
Fr. Jacinto García  
Fr. Tiburcio Lorza  
Fr. Bartolomé Lliteras  
Fr. Jesús Notario

\*\*\*

#### ANEXO

Disposiciones testamentarias de Manuel LLAMAZARES LEYVA<sup>52</sup>.

Corresponden al Testamento otorgado el 7 de febrero de 1897, a los 54 años de edad. Presbítero párroco municipal de Santa María de Esgueva de esta ciudad y vecino de la misma.

Natural de Gradefes, provincia de León. Hijo de Simón y Vicenta, ésta difunta.

Cláusulas:

1<sup>a</sup>. Profesa la religión católica.

2<sup>a</sup>. Es su voluntad que ocurrida su defunción sea amortajado su cadáver con el hábito de Santo Domingo de Guzmán y enterrado en el cementerio de dicho Hospital de Santa María de Esgueva, si fallece en el cumplimiento de sus funciones parroquiales y que su funeral y demás ( ) piadosas lo deja a elección de sus testamentarios.

3<sup>a</sup>. Que, al conducir su cadáver al cementerio, es su voluntad que se le cante un responso en el atrio de la puerta de San Pablo y suplica a los terciarios dominicos y cofrades del Santísimo Rosario que le acompañen y le encomienden a Dios.

4<sup>a</sup>. Suplica a sus testamentarios anuncien su fallecimiento en los periódicos de esta capital que llegue a conocimiento de numerosos amigos y le encomienden a Dios, sin perjuicios de que se repartan las esquelas mortuorias, dando cuenta también al señor Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad y señor Arzobispo y señor presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

5<sup>a</sup>. Manda que todos los bienes muebles que existen en la casa, como camas, armarios, mesas, cómodas, consolas, divanes, cuadros, urnas, la urna con la Virgen de los Dolores de talla y demás menaje de la casa, así como todas las ropas de cama y colchones son de la pertenencia y

52. AHP Valladolid sección Protocolos, sign. 19692. Notario Bonifacio Oviedo.

propiedad de doña Bonifacia Carral González y de doña Manuela Recio Serrano; y que de la propiedad y pertenencia del testador son: un baúl con dos cerraduras, que contiene un alba y algunos corporales y purificadores y los estantes que contienen libros mas la mesa de estudio.

6ª. Declara que a la doña Bonifacia Carral González y a la doña Manuela Recio Serrano las debe la cantidad de dos mil quinientas pesetas en dinero, que le han facilitado para gastos de su enfermedad.

7ª. Para pagar a dichas señoras responde su patrimonio propio consistente principalmente en una magnífica casa que radica en la villa de Almanza<sup>53</sup> -provincia de León- sita en la plaza de dicha villa y colindante con la de don Antonio Mateos Palacios y con otra de don Jerónimo cuyo apellido ignoro.

8ª. Que no ha cobrado renta alguna de su patrimonio en todo el tiempo que es sacerdote, que es desde el año de mil ochocientos sesenta y siete y quiere que en su caso se cobre.

9ª. Declara que si algunas misas que constan apuntadas en su libro de registro quedasen sin aplicar al fallecimiento, encarga a sus testamentarios las manden celebrar cuanto antes y la cantidad para el pago de dichas misas se sacará de su patrimonio y rentas.

10ª. Declara que si don Lorenzo Prada, doctor en la Facultad de Derecho y vecino de esta ciudad, presenta un pagaré de quinientas pesetas, se le abone.

11ª. Deja la propiedad de su poema titulado “Mi sueño” y otras poesías a la doña Bonifacia Carral González<sup>54</sup>, como gratitud a las molestias y buen servicio que le ha tenido en sus enfermedades y cuyos ejemplares de la primera tirada, que fueron mil quinientos, los espende (sic) don Jorge Montero.

12ª. Es su voluntad que la paga que le corresponde cobrar como tal párroco del Hospital<sup>55</sup> se entregue a la doña Bonifacia Carral González.

13ª. Manda a don Francisco Solórzano, canónigo de esta Santa Yglesia Metropolitana, la Biblia del señor Amat<sup>56</sup>, obra de lujo, y además la obra

53. Pueblo del NE de León, del partido judicial de Sahagún. Una antigua villa amurallada que, en el año 2000, tenía una población de 725 habitantes.

54. Persona ligada al establecimiento de la Orden Tercera de Santo Domingo en Valladolid que, en 1890, es “maestra de novicias” y firma la Exposición solicitando el retorno de los frailes a su iglesia de San Pablo. Junto con Manuela Recio, recibe frecuentes elogios y saludos de los superiores dominicos cuando escriben a Llamazares en esos años. Le asistió en sus enfermedades, y es nombrada entre los herederos.

55. Vid. José de TIEDRA, *El Hospital de San María de Esgueva de Valladolid*. Imprenta Martín, 1937. En las cuentas del año 1886-1887 aparece, entre los demás sueldos, el de capellán: 1375,00 pesetas, p. 159.

56. Sin duda, la traducción al español de la Biblia publicada por el obispo de Astorga Félix Torres Amat (1823).

“Dios, la naturaleza y la humanidad”<sup>57</sup>, que está en dos tomos, y la reliquia de san Miguel de los Santos con su auténtica.

114<sup>a</sup>. Manda a don Lorenzo Prada la Historia de las Cruzadas<sup>58</sup> y la reliquia de san Vicente de Paúl<sup>59</sup> con su auténtica y la obra de Orlando furioso como de literatura.

15<sup>a</sup>. Manda a don Casimiro González García Valladolid las obras del Dante, la Divina Comedia<sup>60</sup>, y Milton Paraíso perdido<sup>61</sup> y además la reliquia del Beato Orozco<sup>62</sup> con su auténtica.

16<sup>a</sup>. Manda a la doña Bonifacia Carral las obras de la Tierra Santa y la Vida de la Virgen y la reliquia de san Francisco de Asís, con su auténtica.

17<sup>a</sup>. Que los libros restantes, lo mismo que la estantería, se vendan así como la mesa, y el producto o cantidad que resulte se invierta para ayuda de pago de misas.

18<sup>a</sup>. Y del remanente que quedare de todos sus bienes instituye por si mismo y universal heredero a su padre, don Simón Llamazares Carranza, para que los haya, goce y disfrute con la bendición de Dios y la suya, rogándole que le encomiende a su Divina Majestad y, en el caso de que dicho su padre falleciese antes que el testador, instituye por tal heredera de sus bienes a la doña Bonifacia Carral, sin limitación alguna.

19<sup>a</sup>. Nombra por sus testamentarios jueces árbitros arbitradores y amigables componedores, contadores y partidores de sus bienes al don Lorenzo Prada, al don Francisco Solórzano y al don Casimiro González García Valladolid y a la doña Bonifacia Carral; a todos juntos y a cada uno *in solidum* para que, ocurriendo su defunción, cumplan con el encargo que les confía e cual les diere el plazo legal y su prórroga si lo precisan.

20<sup>a</sup>. Que los estatutos para un centro de enseñanza a favor de las hijas de pobres obreros, que hubiere de dedicarse al servicio doméstico, los mismo que los directamente de las juntas provinciales y locales referentes a ello, se entreguen al excelentísimo Ayuntamiento para su archivo, suplicando pongan la inscripción consiguiente a los mismos, a fin de que extiendan la vista con el objeto de que algún día se pueda realizar el pensamiento que puesto en el Ministerio de Fomento existe un ejemplar aprobado por dicho Ministerio.

57. Estudio crítico sobre los problemas del materialismo y positivismo escrito por Francisco de Paula Montells, impreso en la Librería religiosa, científica en Barcelona (1883).

58. La Historia de las Cruzadas tuvo varios autores y ediciones hasta el presente.

59. Probablemente le llegaron a través de las Hijas de la Caridad, en cuyo Hospital prestó sus servicios el testador Manuel Llamazares.

60. Poema narrativo del Dante Alighieri (c. 1304) que fundamentalmente en el siglo XIX tuvo varias ediciones españolas.

61. Se trata de la obra escrita por John Milton, (1608-1674), titulada *El paraíso perdido*, clásica de la literatura inglesa sobre la referencia bíblica del pecado de Adán y Eva.

62. Corresponden al Beato Alfonso de Orozco (+1591), agustino milagrero en tiempo de Felipe II y con honda devoción sobre todo en Madrid.

21<sup>a</sup>. Y, por el presente, revoca, anula y da por ningún valor ni efecto todos los testamentos, codicilos y demás disposiciones testamentarias haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma, para que ninguno valga ni haga fe judicial ni extrajudicialmente escepto (sic) esta que ahora otorga y que quiere y manda se tenga y estime por tal o en la vía y forma se haga en derecho.

Así lo dijo y otorgó el dicho don Manuel Llamazares a quien yo el notario doy fe conozco con las circunstancias espresadas (sic), siendo testigos que se manifestaren no tener escepción (sic) legal para serlo: Don Nemesio Gallego Gómez, Don Manuel Grande Gómez, Don Juan Rodríguez Martín, de esta vecindad, los cuales me aseguran conocer al testador. Lo firma el licenciado Manuel Llamazares y Leiva.

Nota: A instancia de Don Casimiro González García de Valladolid, como testamentario y por constar el fallecimiento del Señor testador, le di primera copia en un pliego clase sexta y dos de la décima tercera número 20.1080; 1.297.55 y la 297.554. En Valladolid a 2 de septiembre del año de su otorgamiento. Doy fe.

Año de 1890.  
Acta porcurra



Restauración de la *En la Ciudad de Santiago a Quince*  
*D. C. de 1<sup>o</sup> Domingo* seis de Octubre de mil ochocientos  
 de *Guaymas* noventa; precedidos los trabajos de 17<sup>a</sup>  
 minación realizados por el Licenciado D. Manuel Mazaros y  
 de *Leiva* Presbitero, nombrado al efecto Director de la D. C. de  
 1<sup>o</sup> Domingo de Guaymas por el M. M. de P. Provincial Sr. Cayeta  
 no J. Cienfuegos, O. P. y Obtenidos la Licencia verbal et in scriptis  
 del Excmo. S. N. Sr. Obispo de la Diócesis Sr. Fr. Mariano  
 Miguel Gomez, concediendo la Iglesia de las Melgioras de  
 Porta-Coli, provisionalmente y hasta que se habilite la Igle-  
 sia de S. Pablo por los M. M. de P. O. P. con el fin de prac-  
 ticas espaldas D. C. los ejercicios mensuales: se restauró e  
 inauguró en la referida Iglesia con los cantos religiosos siguien-  
 tes: por la mañana a las siete se celebró la Santa Misa de  
 Comunión general, a las diez Misa solemne que celebró el Sr.  
 Director, predicando el M. M. de P. Sr. Manuel de la Caba O. P. de  
 la invicta Ciudad de Valencia; por la tarde se practicaron  
 los santos ejercicios, ocupando la Sagrada Capilla el Superior  
 Sr. Manuel, terminando con la Memento y Mención con  
 el Santísimo que dio el M. M. de P. Sr. Antonio Vera, Coan-  
 cejo de la H. Iglesia Catedral y Presbítero Dominico, a continua-  
 ción el Sr. Director anunció a los fieles la imposición del H. Habito  
 y le ministró unos ochenta jóvenes fieles de ambos sexos,  
 previa petición que la mayor parte habían echo de supe-  
 sar en la D. C. terminada la imposición de Habito, se  
 cantó un solo memento que cantaron a Coro los  
 sacerdotes de Altar y las Melgioras. Concluida el Sr. Director  
 entregó al M. M. de P. Sr. Manuel la lista de la Santa de  
 Gobierno, que le correspondía nombrar por sus percurra,  
 para que la leyera en alta voz, sometiéndola a la aprobación  
 de los Hermanos, y fue aprobada por unanimidad en  
 esta forma siguiente: Prior D. D. Julian Miras, Catedra

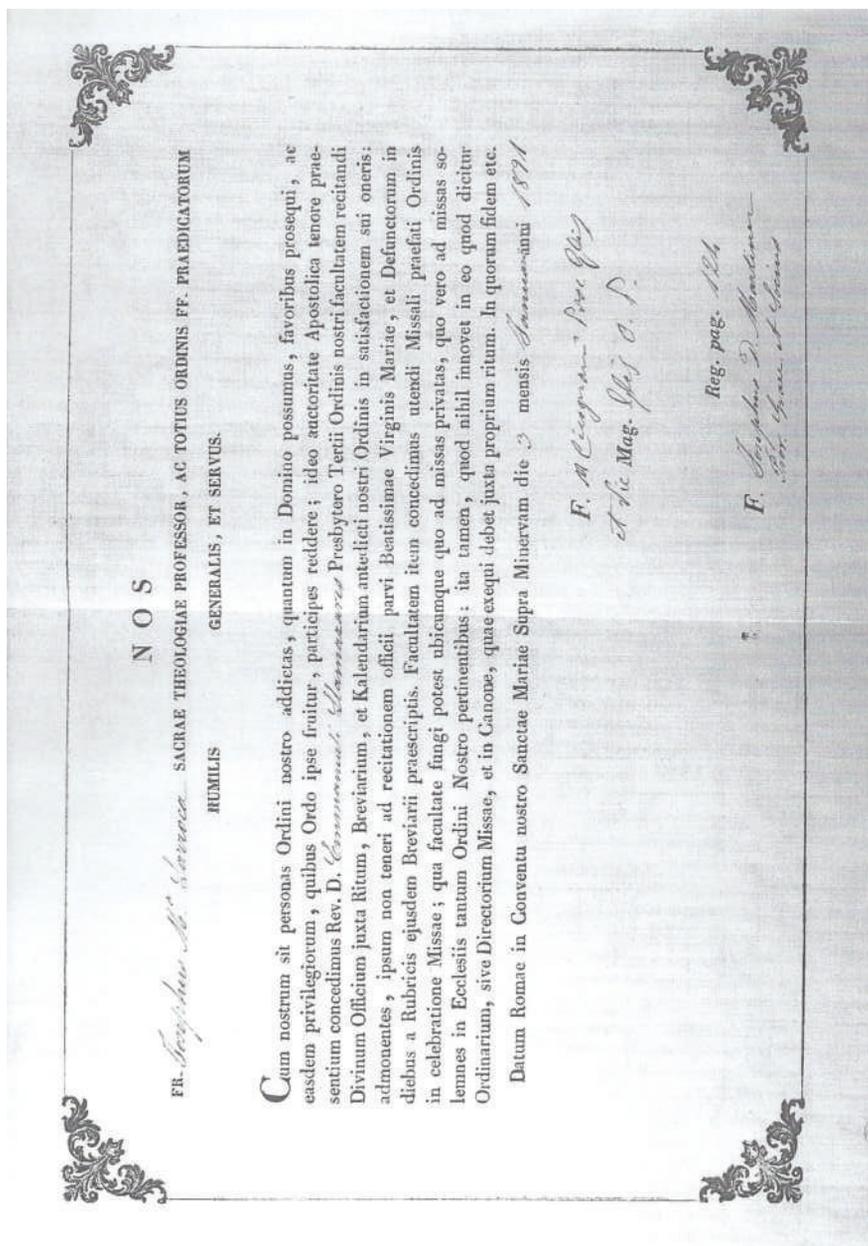
Acta de restauración de la VOT de Santo Domingo, 26 octubre 1890.

N. 3.924.552




Valladolid, 6 de Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid.  
 Noviembre de 1890. El Sr. Sr. Director de la D. O. G. de Santo Do-  
 mingo de Guzman a D. Excmo. humilldamente -  
 En atencion a lo expues. D. Excmo. que en virtud de autorizacion verbal  
 to, venimos en ratificar que D. Excmo. concedia al que dice para restaurar e instalar  
 la concesion verbal expresada D. O. G. en la Iglesia de los Religiosos de Santa-Celi  
 que hicimos, autori- provisionalmente y hasta que en su dia se habilite tambien  
 zando la instalacion con permiso de D. Excmo. la D. O. G. de 1.º de Mayo para los Religiosos  
 provisional de la D. O. G. en la referida Iglesia el dia Veinticinco del mes de  
 T. O. G. de Santo Do- pasado mes de Octubre con las formalidades y culto correspondientes;  
 minigo en la Iglesia expresada autorizacion verbal en Serenitas;  
 del Convento de N. P. de la Virgen de la Concepcion de la D. O. G. de Santo Do-  
 mingo de Guzman, esperando que D. Excmo. haga saber que el presente no debe entenderse  
 de tan preciosa asociacion de la D. O. G. de Santo Do-  
 los mejores resultados. D. Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid.  
 Manuel Ramirez y Pizarro

Testimonio del permiso verbal del arzobispo Mariano de Miguel, 6 noviembre 1890



Concesión otorgada por el MO Larroca al presbítero Manuel Llamazares.

Doe 1701)

D. Manuel Llamazares



Toma con migo mi Rosario  
y predicalo con constancia.  
(María a 2<sup>o</sup> Domingo.)

Jesús Jesús  $\frac{20}{12}$

Mi querido amigo: Hoy  
recibo un parte telegrafico del P. Provin-  
cial y me dice que el Sr. de las corrientes está  
N. en Valladolid, de suerte que el día  
de Santiago, si Dios quiere, llegará a' esa  
en el tren de las 6 de la tarde: supongo que  
para en día ya estará en esa el P. Provincial;  
el parte me lo puso de Leria.

Muchas recuerdos a' D<sup>a</sup> Benifacia, D<sup>a</sup>  
Manuela, Pío, etc.

El Sr. ap. es y ha. que se encuentra  
a' en oraciones y b. l. m.

J. J. Ranzano

Mi querido D. Manuel: aprovecho

Correspondencia del dominico Ranzano con su apoderado M. Llamazares.

25/1

Provincia de España L. D. Manuel Llamazares  
 O. P. res.

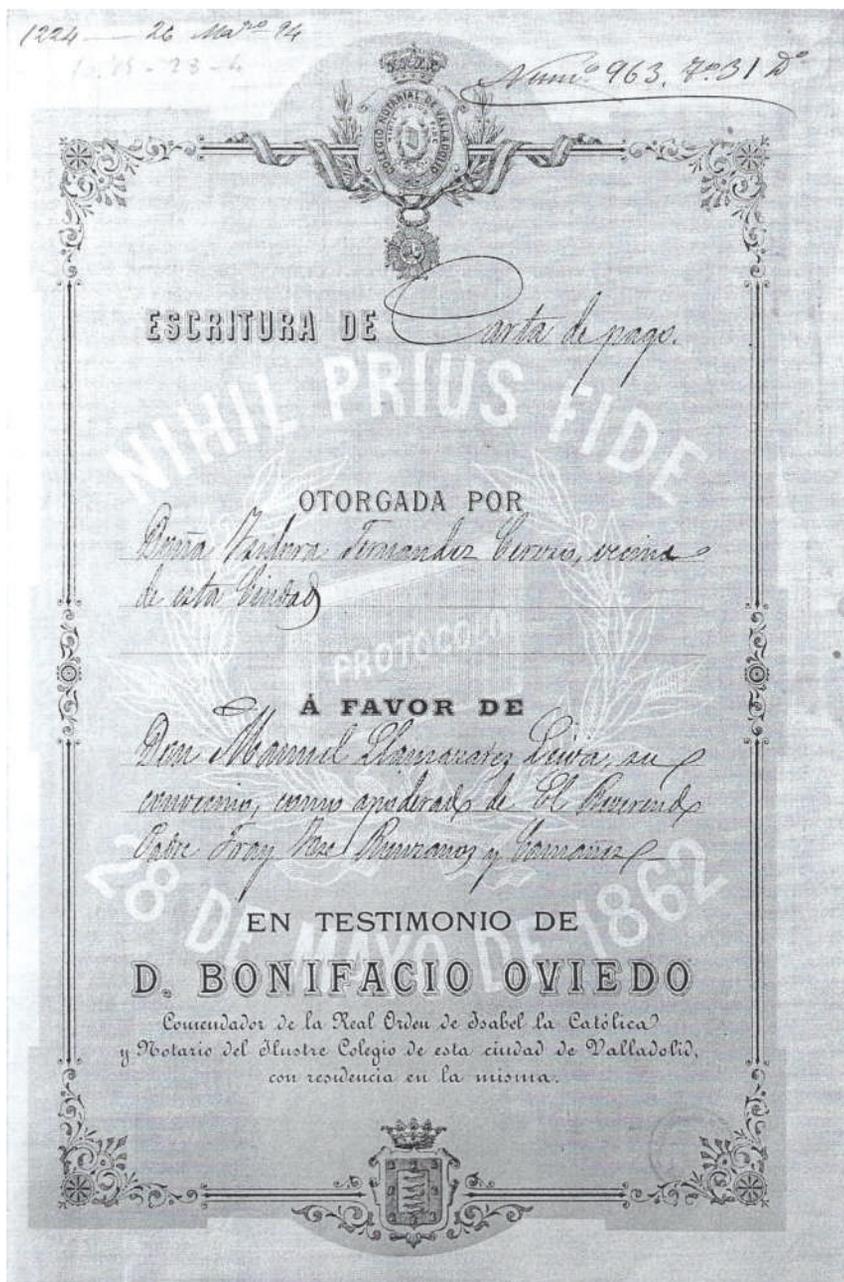


Montesolano 12 deobre de 1892

Mi estimado y querido Señor:  
 en mi poder tu atenta del Sr. Doz  
 y gracias a Dios porque me ha enca-  
 gido un tan buen operario como  
 v. ¡Cuanto le debemos!

Estoy muy conforme que se  
 establezca ahí un centro P. B. que  
 oblige una vez a la  
 Pabla; pero es necesario, como v.  
 comprende, que se lo predicado.  
 sea sea erigido, y a honra para  
 el honor y para obviar estas  
 cosas con perjuicio, y mere que

El provincial Martín elogia a Llamazares.



Escritura carta de pago a favor de M. Llamazares.

38/10

M. M. B. P. Presidente y demás Padres y H. H. de  
 S. Pablo de Valladolid

Nos Sr. Esteban Secret. Gco. Provincial de la Provincia  
 de España salud y favor de espíritu.

Ha llegado por fin el día que todos esperábamos. Gozamos  
 y alegrámonos en el sosiego de muchos y graves dificultades y dis-  
 pendios S. Pablo de Valladolid cuenta hoy con morada suficientemente  
 capaz y con número canónico de religiosos bastante a cubrir en la regu-  
 laridad de la observancia y de la ley, la sede para el momento de  
 gratísima impresión. Sentimos satisfacción legítima en ver llenados en  
 Valladolid los deseos de nuestro padre superior y los votos y deseos con que las  
 Sagradas Constituciones en su número 47<sup>ta</sup> aproximan a los R. P. P. P.  
 vincuados para que las cosas tengan número completo de religiosos con que  
 atender a las múltiples necesidades que supone la marcha regular y  
 provechosa de una Comunidad Dominicana.

Damos por todo gracias al Señor que visiblemente viene  
 protegiendo a esta Comunidad de S. Pablo: damos también igualmente a todos  
 los benedictinos que han contribuido con sus limosnas al levantamiento de  
 la casa y sostenimiento de los religiosos; singularmente damos las gracias  
 al M. M. P. Presidente y demás Padres de esta Comunidad, los cuales con  
 su celo y abnegación han conseguido de los fieles generosas limosnas con que  
 se levantaron las paredes de la nueva casa; sean los nombres de todos es-  
 critos en el cielo y todos dados por gracia la predicación y el ejemplo ma-  
 de que habla el Pueblo de Toledo en su Sponsus: ¡Sean todos con sus  
 ojos el templo de Dios, la ciudad santa con sus muros de fuego y sus por-  
 tas guardadas por ángeles!

Pero, entretanto que llega el día de las recompensas, fuerza  
 es no dormirse sobre los laureles, sino más bien andar armados a la  
 diestra y a la siniestra, sin darse descanso ni regar, mago como que si el  
 Señor ha de aquí es por un cabo corona de una obra, es por otro prin-  
 cipio y comienzo de otra mayor. Nuestra mayor que todos días de gloria  
 dieron a la Sede en S. Pablo de Valladolid. Siervos desde el cielo  
 nuestros padres y el rumbo que en estos momentos vamos a tomar. Toda  
 nuestra conciencia cargamos hoy con gravísima responsabilidad ante la historia

Primeras disposiciones antes de constituirse el priorato, 3 agosto de 1893.

Cuenta de cargo y data de las cantidades de  
 y pagadas para las obras de la Iglesia de San Pablo, a cargo del que

Cargo

Me lo hago de treinta mil p.<sup>tas</sup> tomadas a préstamo

Heu Treinta mil doscientas pesetas recibidas del Sr. D. Provincia  
 D. Gregorio Antonio Masliver

Heu Seiscientos novecientos cincuenta pesetas y setenta y cinco  
 centavos procedente de donaciones, según recibos del cuarenta y uno  
 que tengo entregado con la lista de los señores que se digna  
 ron hacer aquellas

Heu Recibido de un legado de una Señora Teresiana, don  
 tado (oluntario) el 9 p. 100 que se cobra la Hacienda Nacional  
 doscientas veinte y tres pesetas cincuenta centavos

Heu Recibido de la Tesorería de la Casa de Beneficencia por cuenta  
 cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesetas y  
 setenta y cinco centavos

Heu Setecientos cincuenta pesetas Valor de Dólaros cinco mil  
 pesos recibidos a través según la nota n.º 10.

Importa el cargo hoy demostrado cuarenta y una mil treinta y cinco  
 y veinte y cinco centavos.

Heu

Data

Heu Data Veintiocho mil quinientos pesetas pagadas por  
 compra de la casa y puesta en la calle de San Pablo

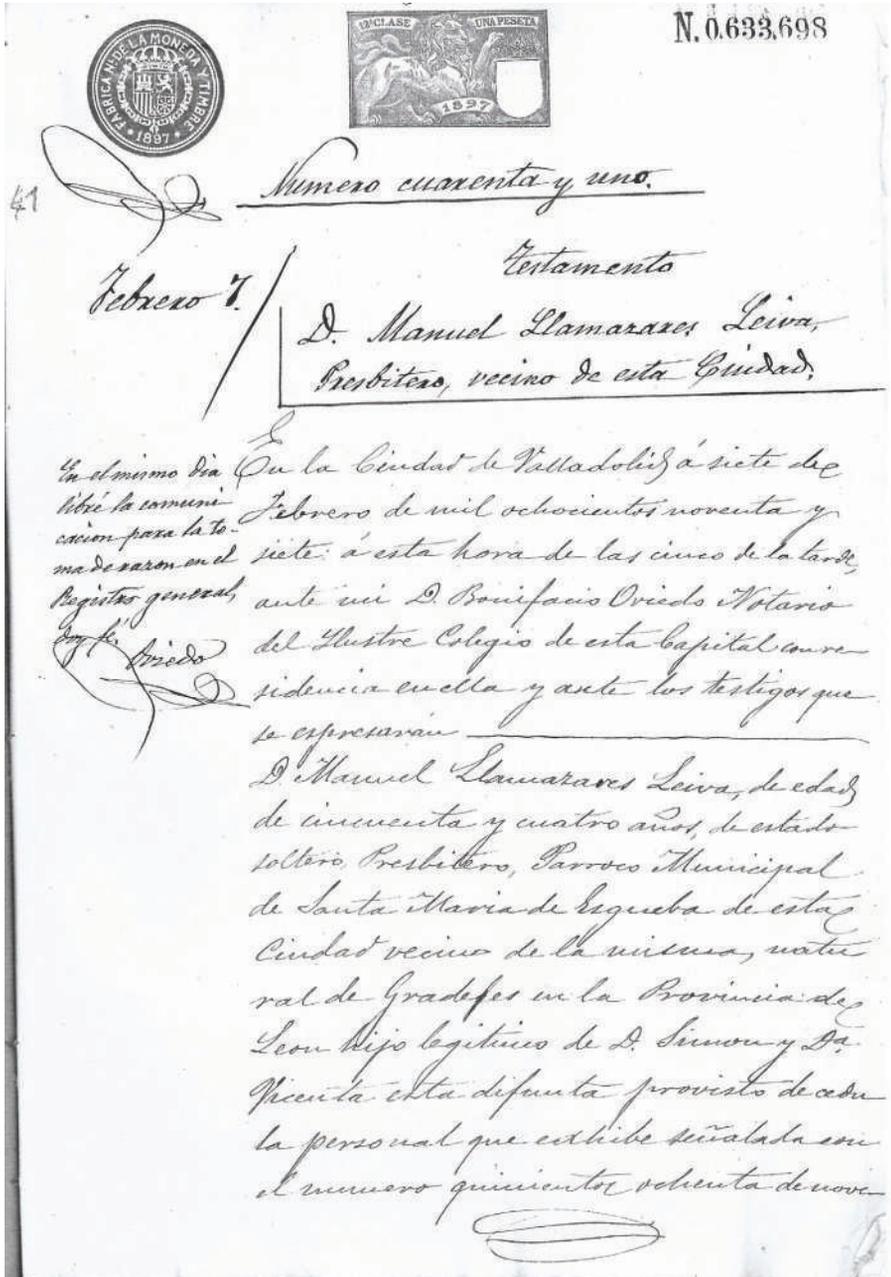
Heu Heu Data Veintiocho mil quinientos pesetas pagadas por  
 compra de la casa y puesta en la calle de San Pablo  
 por derechos de la escritura de compra de la  
 según está señalado con el rubro n.º 10

Suma y sigue

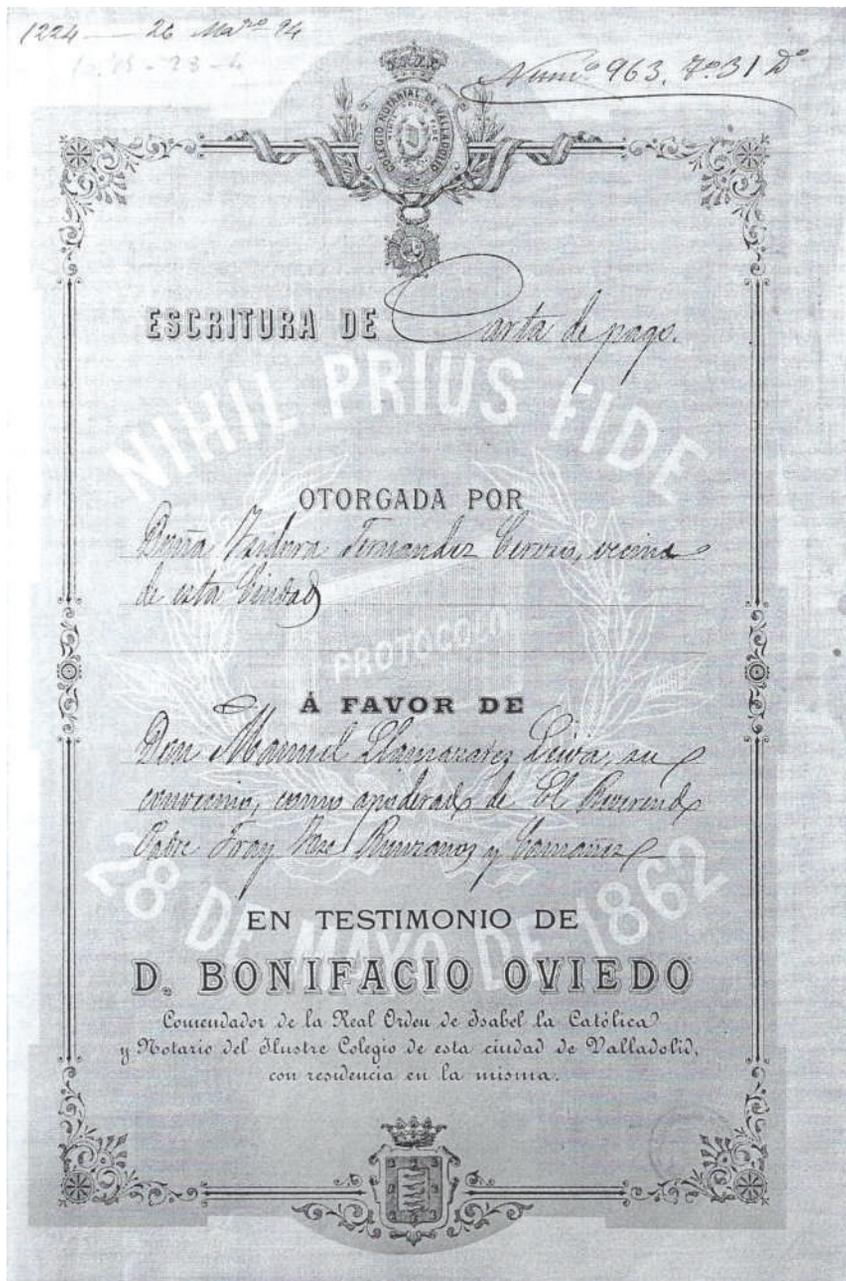


Obras en la iglesia y casa de San Pablo, 25 junio 1894.





Testamento de Manuel Llamazares, 7 de febrero de 1897.



Escritura de pago.

(6)

Presupuesto de 22 ventanas en el convento de  
Los padres dominicos de Valladolid

	<u>Precio</u>
72 metros lineales de anclamiento de 11 metros de altura 16 ventanas en el piso 1.º y 2.º	120,00
86 metros cúbicos y 680 decímetros cúbicos de fábrica de ladrillo para rebetimiento de los huecos a 25 picos, el metro cúbico	2167,00
153 m <sup>2</sup> 058 d <sup>3</sup> de diamante de la pared, en piedra y tapia cali- contrada para abrir los huecos a 6 picos, el metro cúbico	818,29
15 metros cuadrados de embaldosado en los antepechos de las ventanas a 3 picos, el metro cuadrado	49,00
4 ventanas en el piso bajo	
16 metros cúbicos y 948 decímetros cúbicos de fábrica de ladrillo para rebetimiento de los huecos a 25 picos, el metro cúbico	423,55
27 metros cúbicos de diamante de la pared, en piedra y tapia cali- contrada para abrir los huecos a 6 picos, el metro cúbico	167,67
7 metros cuadrados de embaldosado en los pisos de las ventanas a 3 picos, el metro cuadrado	21,00
2 ventanas gemelas, en el piso bajo	
6 metros cúbicos 829 decímetros cúbicos de fábrica de ladrillo para rebetimiento de los huecos a 25 picos, el metro cúbico	170,62
12 metros cúbicos 069 decímetros cúbicos de diamante de la pared en piedra y tapia calicotrada, para abrir los huecos a 6 picos, el metro cúbico	73,14
3,50 metros cuadrados de embaldosado en los pisos de las ventanas a 3 picos, el metro cuadrado	10,50
<u>Total Puestos</u>	<u>4020,06</u>

Valladolid, 15 de Septiembre 1898

7.º Torcu

Conforme *Jesús María Palomares Ibáñez*

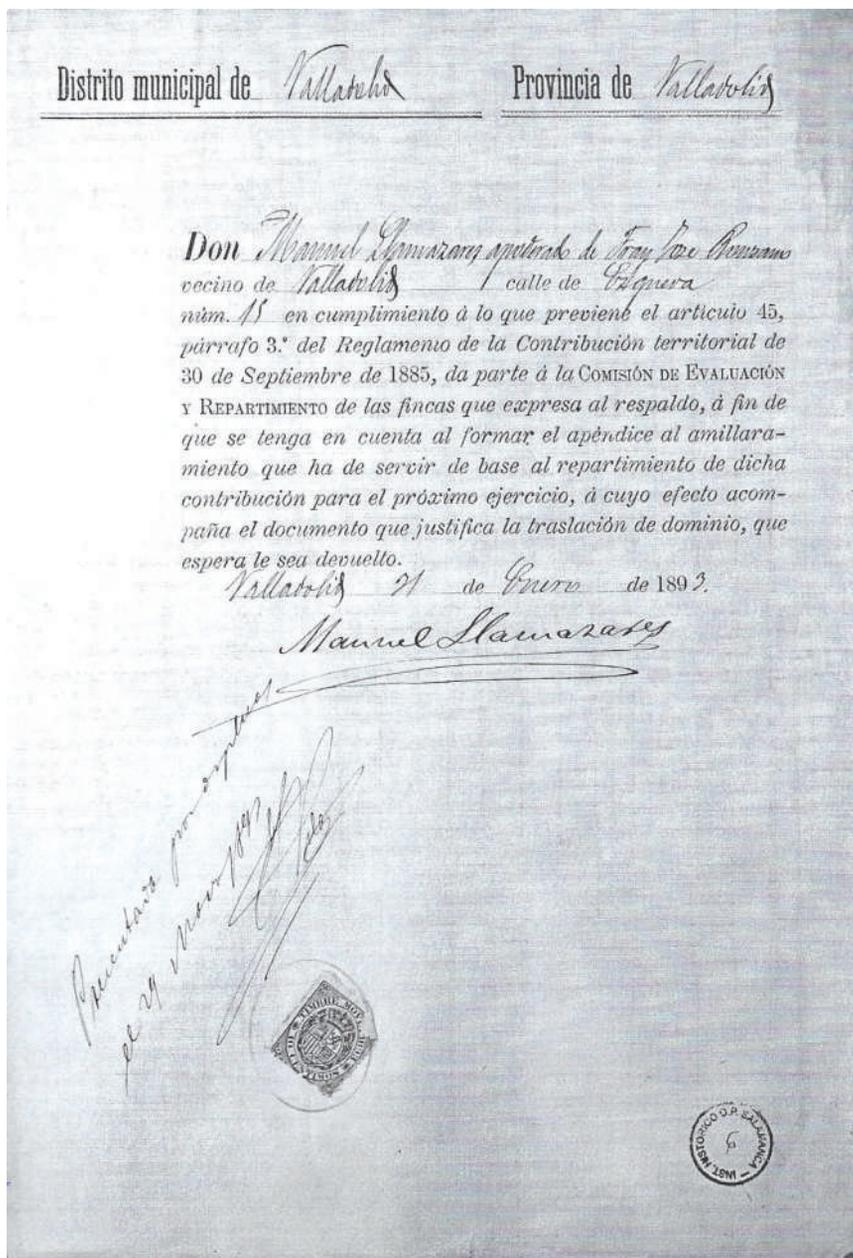
Conforme *W. Pío Aza* Presentado

B/C  
VAP - 6-8  
Exp. 14



Doc 1266

Presupuesto para la casa definitiva en la Sacristía de Loaysa, conformidad de fray José Pío Aza.



Justificación de la finca conventual para el Amillaramiento, 31 enero 1893